

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales y su modificación por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio.

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO
Universidad de Santiago de Compostela		Escuela de Doctorado Internacional de la Universidad Santiago de Compostela 15028750a	
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Programa de doctorado en Derecho	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de doctorado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No		No procede	
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Luis Miguez Macho		Coordinador del Programa de Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		33287982J	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Antonio López Díaz		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		76565571C	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Luis Miguez Macho		Coordinador del Programa de Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		33287982J	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Reitoría – Praza do Obradoiro, s/n		15782	Santiago de Compostela
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
reitor@usc.es		A Coruña	600940001
			FAX
			881811201

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Santiago de Compostela,
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela	No	No procede	No procede
ISCED 1		ISCED 2		
Derecho		Derecho		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia		Universidad de Santiago de Compostela		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

El programa se adscribe a la Escuela de Doctorado Internacional de la Universidad de Santiago de Compostela (EDIUS).

Este programa de doctorado se implantó en el curso académico 2013/2014, con el objetivo de formular una oferta de formación doctoral con vocación de permanencia indefinida en el tiempo que aglutinase prácticamente todas las ramas del Derecho.

La propuesta huía, además, de una atomización de líneas de investigación para la consolidación de múltiples perspectivas en siete grandes líneas que permitan dotar a esta etapa formativa de un enfoque superior de la división en áreas de conocimiento, favoreciendo sinergias entre grupos de investigación. Esta opción integradora permite la suma de masa crítica y la exhibición de unos resultados científicos altamente solventes. Así, el programa viene avalado no sólo por un apoyo financiero importante, captado en convocatorias competitivas de distinto ámbito (autonómico, nacional e internacional), sino, quizá lo más importante, por una trayectoria de los docentes y grupos que lo integran que acredita que tal reconocimiento académico, científico y financiero no es pasajero, pues tiene asentadas raíces y una sólida trayectoria.

Sobre estas bases, se ha conseguido consolidar un programa de doctorado en Derecho que opta por sumar en vez de dividir; por eliminar la competencia dentro de la institución responsable para poder competir con más fuerza en relación con los programas de otras instituciones que se dirijan a persona de perfil similar.

A tratarse del único programa de doctorado en Derecho que ofrece la Universidad de Santiago de Compostela, su interés académico está fuera de duda, pues, de no existir, esta Universidad no ofrecería estudios de doctorado en el ámbito del conocimiento que nos ocupa, con lo que no se daría continuidad a la formación impartida en los niveles de grado y de máster en Derecho. Una evidencia del interés que presenta es la alta demanda de ingreso en el programa, que se ha mantenido siempre por encima del doble del número de plazas ofertadas.

La memoria del programa sólo ha experimentado una modificación sustancial, que fue aprobada en el curso 2018/2019 y se empezó a aplicar en el curso académico 2019/2020. Esa modificación fue fruto de la experiencia en la gestión del programa y afecta a los cinco aspectos siguientes:

- Supresión de los avales académicos como criterio de selección de los candidatos a la admisión en el programa, por los problemas que presentaba su toma en consideración.
- Adaptación de los criterios adicionales de calidad que se exigían para autorizar la defensa de las tesis doctorales, por motivos relacionados con el perfil eminentemente profesional de los alumnos del programa.
- Reducción del número de los seminarios formativos de carácter obligatorio de cuatro de ocho horas de duración cada uno a tres de diez horas, para facilitar la participación de los doctorandos no residentes en el ámbito geográfico más próximo a Santiago de Compostela.
- Ampliación del número de profesores del programa, con el fin de reforzar las líneas de investigación con mayor número de doctorandos adscritos.
- Supresión de la exigencia de un número mínimo de tesis con mención internacional, por no resultar necesaria para garantizar la internacionalización del programa.

A pesar de que esos cambios han producido efectos positivos en el funcionamiento del programa de doctorado, son necesarios ajustes adicionales de la memoria del título que se introducen en la presente modificación sustancial:

- Ante la elevada demanda que de manera continuada tiene el programa, se incrementa la oferta de plazas de nuevo ingreso quince a veinte.
- A la vista del perfil profesional que tienen muchos de los alumnos del programa, como lo demuestra el elevado porcentaje de alumnos con dedicación a tiempo parcial o mixta, se establecen criterios específicos de admisión para los candidatos de este perfil, aplicables a un máximo de cinco de las plazas de nuevo ingreso.
- Se revisan las actividades formativas del programa, para adaptarlas a la capacidad organizativa de éste y a las especificidades de la investigación jurídica, así como para incorporar como actividad formativa voluntaria las prácticas profesionales externas.
- Se revisa la configuración de las líneas de investigación del programa, con el fin de mejorar su definición para mantener la coherencia científica del programa y garantizar que ningún gran ámbito de investigación en las Ciencias jurídicas se vea desatendido.
- Se lleva a cabo una revisión del profesorado del programa para actualizarlo y ampliarlo, con el fin de hacer frente al incremento de la oferta de plazas.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
007	Universidad de Santiago de Compostela

1.3. Universidad de Santiago de Compostela

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15028750	Escuela de Doctorado Internacional de la Universidad de Santiago de Compostela

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	
NORMAS DE PERMANENCIA		
Capítulo IV del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

Sí	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No		

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
No procede.			

OTRAS COLABORACIONES
No procede.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un ámbito de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE01 - Adquisición de la capacidad analítica, metodológica y expositiva propia de la investigación jurídica.
CE02 - Comprensión sistemática de la investigación jurídica y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con la línea de investigación en la que desarrolle su labor.

CE03 - Adquisición de la capacidad de concebir, diseñar y desarrollar un proceso de investigación jurídica con seriedad académica.

CE04 - Plantear y resolver desde el punto de vista teórico y metodológico problemas aplicados al Derecho.

CE05 - Realizar un análisis crítico, una evaluación y una síntesis de teorías nuevas y complejas a partir de las aportaciones surgidas de su experiencia investigadora.

CE06 - Realizar una contribución a través de una investigación original en Derecho que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que, al menos una parte, merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.

CE07 - Adquisición de la capacidad de comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de la investigación jurídica y específicamente de su línea de investigación.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIOS

Información web.

La página web del Programa de Doctorado en Derecho de la USC permite acceder, de forma sencilla y rápida, a toda la información relativa al programa <https://www.usc.gal/gl/estudios/doutoramentos>. En esta página está disponible el perfil de ingreso, requisitos y criterios de admisión, las líneas de investigación, los grupos de investigación y los profesores/investigadores pertenecientes al programa. También se proporciona información detallada sobre las tesis en curso y las tesis ya defendidas. Además, se da una información exhaustiva sobre los cursos y actividades formativas ofertadas, así como acceso directo a todas las normativas y formularios relativos a los estudios de doctorado.

La página web de la EDIUS contiene información completa y actualizada a través de la cual un futuro estudiante puede seleccionar y planificar con antelación sus estudios de doctorado, así como la documentación y trámites necesarios para realizar su solicitud de admisión. <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc>

La USC publica la convocatoria de matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación en este enlace: <https://www.usc.gal/gl/admision/doutoramento>

La oferta de programas de doctorado es difundida a través de:

- Página web de la Universidad: <https://www.usc.gal/gl/estudios/doutoramentos>
- Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica: <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/servizo-xestion-oferta-programacion-academica-sxopra>
- Oficina de Información Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/ao-teu-servizo/oiu>
- Escuela de Doctorado Internacional de la USC: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc>

Así mismo, la página web de la USC, en sus distintos apartados, informa a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles en la USC:

- Servicio Universitario de Residencias (SUR): <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/servizo-universitario-residencias-sur>
- Comedores y cafeterías universitarias: <https://www.usc.es/gl/servizos/cafeterias/index.html>
- Biblioteca Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/servizos/area/biblioteca-universitaria>
- Centro de Lenguas Modernas: <https://www.usc.gal/es/centro/centro-lenguas-modernas>
- Servicio de Participación e Integración Universitaria: <https://www.usc.gal/es/servizos/unidades/servicio-participacion-inclusion-universitaria>
- Oficina de movilidad: <https://www.usc.gal/es/servizos/area/internacional/movilidad-estudiantes>

Toda esta información estará disponible con antelación al periodo de admisión en los programas de doctorado.

Acciones de captación de nuevas personas doctorandas

Ante la elevada demanda que el programa tiene de manera continuada, no se estiman necesarias acciones específicas de captación de nuevo alumnado.

Sistemas de orientación y acogida de nuevo alumnado

La EDIUS realiza anualmente dos jornadas de acogida en los meses de octubre y marzo para nuevo alumnado y también para el alumnado de continuación, donde se les da información orientativa que facilita el conocimiento de la Escuela y los estudios de doctorado. En ella se incluye: Información general sobre el doctorado, calendario académico, actividades formativas, programas de movilidad, procesos académicos, etc. (<https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc>)

La CAPD del programa de doctorado tras la asignación de las personas tutoras al nuevo alumnado, tanto en la primera como en la segunda convocatoria ordinaria de matrícula, realiza una jornada de acogida a la que invita al profesorado del programa ya las nuevas personas doctorandas y también al alumnado de continuación. En dicha jornada, además de presentar las instalaciones, se informa a las nuevas personas doctorandas sobre el acceso a herramientas informáticas y bibliográficas disponibles en la Facultad Derecho y en la Biblioteca Concepción Arenal de la USC. También se les da información general sobre los estudios de doctorado en la USC, así como los criterios de calidad y actividades formativas específicos del programa, etc. Se les indica como pueden acceder a información importante de su etapa de doctorado:

- Información que pueden encontrar en la página web del programa de doctorado, correos de contacto del programa.
- Información que pueden encontrar en la página web de la EDIUS.
- Direcciones de correo electrónico de contacto para solicitar información sobre el programa de doctorado.
- Acceso a las actas de la CAPD.
- Apoyo en la gestión de documentación o realización de trámites: los estudiantes de doctorado recibirán el apoyo necesario para toda la gestión de documentación y para la realización de trámites por parte del personal de apoyo asociado al programa de doctorado; además, contarán con la colaboración de la CAPD y de todo el profesorado del programa y de las respectivas personas tutoras y directoras de tesis.

Estudiantes de doctorado con discapacidad o con necesidades educativas especiales

Para los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos con necesidades educativas especiales se establecerán una reserva del 5% de las plazas ofertadas, así como sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

El servicio de Inclusión y Participación Social de la Universidad de Santiago de Compostela se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria.

Desarrolla su actividad mediante las siguientes acciones:

- Apoyo a estudiantes con discapacidad
- Adaptaciones curriculares
- Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad
- Programa de eliminación de barreras arquitectónicas
- Becas

Se puede encontrar más información en la página de dicho Servicio: <https://www.usc.gal/es/servicios/area/inclusion-participacion-social>

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso generales a los estudios de Doctorado

Los requisitos generales de acceso y admisión son los recogidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Estos son:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo, podrá acceder quien se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.

e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

Perfil de ingreso del Programa

El perfil de ingreso establece los conocimientos, habilidades y capacidades que debe poseer el estudiante que desea acceder a este programa y, como consecuencia, las titulaciones de acceso al programa más idóneas y que determinan la admisión y, en su caso, la necesidad o no de realizar complementos formativos por parte del alumnado.

Dan acceso al programa de manera directa, sin necesidad de complementos de formación, las titulaciones del ámbito de conocimiento “Derecho y especialidades jurídicas” (anexo I del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad) y sus equivalentes en otros sistema universitarios distintos al español.

También darán acceso al programa las titulaciones de los siguientes ámbitos del conocimiento (y sus equivalentes en otros sistemas universitarios distintos al español): “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo”; “Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales”; “Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas” (anexo I del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre). En estos casos, la Comisión académica del programa de doctorado podrá exigir al alumnado la realización de complementos de formación de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.4.

Requisitos de acceso específicos del Programa

Es requisito obligatorio para la admisión en el programa de doctorado la presentación de un informe por parte de la persona candidata consistente en una carta de referencia de un profesor o profesora del programa que i) avale la potencial viabilidad de la futura tesis en el marco de una línea de investigación del programa a la que se vincule, y que ii) se comprometa a ejercer como persona directora de tesis en caso de cumplir los requisitos necesarios para ello.

Criterios de admisión del Programa de doctorado

Estos criterios permitirán realizar la selección de admitidos en caso de existir más solicitudes que plazas.

La selección de las personas candidatas para su admisión en el programa se realizará en función de los siguientes criterios:

1. Con carácter general, se valorará el expediente académico de las personas candidatas, a través de las calificaciones obtenidas en el grado y máster o titulaciones equivalentes que se aleguen para el acceso a los estudios de doctorado.

Sólo se valorará el expediente de una titulación de cada nivel académico. De tratarse de una titulación de grado y otra de máster, la nota media para el acceso al programa será la media aritmética de las notas medias obtenidas

en ambas titulaciones.

En el caso de las personas que aleguen el título de doctor, se tendrá en cuenta el expediente de la titulación o titulaciones que dieron acceso a los estudios de doctorado cursados para obtener el mencionado título.

Los expedientes se valorarán de 0 a 10 de acuerdo con los criterios establecidos en el Protocolo de colaboración entre la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria y las universidades de Santiago de Compostela, A Coruña y Vigo para la valoración de expedientes académicos, de 27 de junio de 2011 (publicado en el *Diario Oficial de Galicia* núm. 188 de 30 de septiembre de 2011), o norma de carácter general que lo sustituya.

Los expedientes de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras se valorarán con criterios equivalentes a los anteriores, aplicando a las calificaciones las equivalencias al sistema de calificación de las universidades españolas que aprueba el ministerio competente en materia de universidades.

2.- Adicionalmente, para el acceso de hasta un máximo de cinco plazas, se valorará la experiencia profesional de carácter jurídico relacionada con las líneas de investigación del programa de doctorado de aquellas personas que acrediten al menos cinco años de dicha experiencia.

La experiencia profesional se valorará a razón de 0,2 puntos adicionales por año completo de experiencia profesional de carácter jurídico, que se sumarán a la nota media del expediente académico.

3.- Se aplicarán los mismos criterios para admitir a todas las personas candidatas independientemente de que su dedicación sea a tiempo completo o parcial.

4.- Se establece un límite máximo de cinco plazas para personas con titulaciones obtenidas fuera del espacio europeo de educación superior, que se podrá superar si fuese inferior a quince el número de solicitantes con titulaciones del espacio europeo de educación superior que cumplan los requisitos para acceder al programa, hasta completar el total de veinte plazas ofrecidas.

Documentación a presentar para la valoración de admisión y méritos por la CAPD

1. Carta de referencia de un profesor o profesora del programa que se comprometa a dirigir la tesis de la persona candidata en caso de ser admitida al programa.

2. Expediente académico de la titulación o titulaciones que se aleguen para el acceso a los estudios de doctorado, en el que consten las calificaciones obtenidas o, al menos, la nota media.

3. En caso de que la persona candidata desee que se valore su experiencia profesional de carácter jurídico, informe de vida laboral, certificación de servicios prestados o documento oficial equivalente para la experiencia profesional desarrollada en el extranjero, y cuantos documentos puedan justificar la relación de ésta con las líneas de investigación del programa.

Procedimiento de Admisión de la USC

1. Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión en el Programa, para lo cual se establecerá un plazo de preinscripción. Dicha solicitud se presentará en el lugar que señale la convocatoria.

2. Finalizado este plazo, la USC publicará en su Tablón de Anuncios Electrónico la relación provisional de estudiantes admitidos, con su correspondiente lista de la espera, de acuerdo con los criterios de selección establecidos por el Programa.

3. Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas estas, se remitirá la relación de estudiantes admitidos definitiva al órgano de gestión de alumnos correspondiente, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señale. De no formalizar su matrícula, el o la solicitante decaerá en sus derechos.

La información completa sobre el proceso de acceso y admisión a los estudios de doctorado se encuentra en la página: <https://www.usc.gal/es/admision/doutoramento/matricula>

Matrícula- Procedimiento

El estudiante que inicie estudios en un programa de doctorado deberá formalizar la matrícula de tutela académica, y en su caso, de los complementos de formación acordados por la CAPD correspondiente en el proceso de admisión en los plazos y en las condiciones que se establezcan en la convocatoria general de matrícula.

Una vez matriculado, el estudiante deberá acreditar documentalmente la titulación de acceso indicada en la solicitud de admisión, mediante certificación oficial original o compulsada por el organismo expedidor; excepto aquellos y aquellas que habían indicado titulaciones de acceso al doctorado obtenidas en esta Universidad.

La matrícula se considerará definitiva una vez comprobado que se reúnen los requisitos de acceso y la veracidad de los documentos declarados. Cualquier omisión o falsedad en la declaración de los datos de la titulación de acceso o del expediente académico que induzca a hacer una valoración de expediente incorrecta podrá dar lugar a la anulación de la matrícula

Las personas doctorandas admitidas en un programa de doctorado deberán renovar la matrícula de tutela académica cada curso académico en los plazos y en las condiciones que se establezcan en la convocatoria general de matrícula, hasta la presentación y defensa de la tesis. En caso de que una persona doctoranda no realice la matrícula anual en un curso académico causará baja definitiva en el programa.

Una persona doctoranda podrá solicitar dedicación a tiempo parcial acreditando documentalmente alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 18 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

3.3 ESTUDIANTES

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	20
---	----

Nº total de estudiantes previstos de otros países:	10
---	----

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La CAPD del programa de doctorado evaluará de forma individualizada a las personas candidatas. A aquellas con perfiles que no se ajusten a los indicados para el acceso directo al programa de doctorado se les propondrán unos complementos de formación específicos adecuados a su perfil. Los complementos de formación que se deberán cursar se establecerán en función de la formación previa del estudiante y serán tales que le permitan alcanzar las competencias necesarias para el buen desarrollo de su tesis doctoral dentro del programa de doctorado.

Estas competencias se adquirirán cursando asignaturas, hasta un máximo de quince créditos ECTS, de la titulación de graduado en Derecho, que se deberán superar en un plazo máximo de un curso académico a contar desde que la persona doctoranda pueda realizar la matrícula en dichos complementos. A efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, tienen la consideración de formación de nivel de doctorado.

4.ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD 1: Seminario sobre integridad y ética en la investigación

Nº DE HORAS: 10

CARÁCTER: OBL/OPT: Obligatoria. No obstante, la CAPD podrá eximir de la realización de la actividad a aquellas personas que acrediten haber cursado formación de iniciación a la investigación de nivel de estudios de doctorado.

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Breve descripción de contenidos: en esta actividad formativa se incluirán contenidos destinados a mostrar la importancia de la honestidad investigadora, de la valoración de la investigación jurídica centrada en su aportación al conocimiento con independencia de la pertenencia a escuelas determinadas y del respeto por los derechos de autor y de la propiedad intelectual, con especial énfasis en las fórmulas académicas para evitar incurrir en el plagio y otro tipo de conductas asimilables. Se explicarán también en este seminario los mecanismos previstos para investigar, y en su caso sancionar, las conductas deshonestas y para resolver los conflictos de intereses de naturaleza ética.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando: esta actividad se cursará preferentemente durante el primer año de matrícula en el programa.

Resultados del aprendizaje: concienciación en la importancia de la honestidad investigadora, valoración de la investigación jurídica centrada en su aportación al conocimiento con independencia de la pertenencia a escuelas determinadas y respeto por los derechos de autor y de la propiedad intelectual.

Competencias a adquirir: integridad y ética en el desarrollo de la actividad investigadora. Lengua/s en la que se impartirá: gallego y castellano. Tipo de actividad: transversal de la EDIUS.
PROCEDIMIENTO DE CONTROL
La asistencia y aprovechamiento es controlada por los directores de cada actividad. Se proporciona un diploma al doctorando una vez finalizada la actividad.
ACTUACIONES DE MOVILIDAD
No procede.

ACTIVIDAD 2: Seminario sobre redacción científica: aspectos estilísticos y editoriales	
Nº DE HORAS: 10	CARÁCTER: OBL/OPT: Obligatoria. No obstante, la CAPD podrá eximir de la realización de la actividad a aquellas personas que acrediten haber cursado formación de iniciación a la investigación de nivel de estudios de doctorado.
DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN	
Breve descripción de contenidos: esta actividad formativa incluye contenidos destinados a que el alumnado adquiera desde el inicio las habilidades necesarias para estructurar adecuadamente un texto de investigación que será su futura tesis doctoral (elaboración de esquemas, mapas conceptuales) y aprenda a redactar con claridad textos originales. Se abordarán también los diferentes métodos de citas y los demás datos necesarios para que su tesis doctoral cumpla los requisitos de novedad, originalidad y profundidad del trabajo científico. Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando: esta actividad se cursará preferentemente durante el primer año de matrícula en el programa. Resultados del aprendizaje: corrección lingüística, coherencia conceptual, cohesión léxica, técnica y de estilo en la redacción y composición de textos académicos o científicos. Competencias a adquirir: corrección en la redacción de textos académicos o científicos. Lengua/s en la que se impartirá: gallego y castellano. Tipo de actividad: transversal de la gran área de conocimiento (Ciencias sociales y jurídicas).	
PROCEDIMIENTO DE CONTROL	
La asistencia y aprovechamiento es controlada por los directores de cada actividad. Se proporciona un diploma al doctorando una vez finalizada la actividad.	
ACTUACIONES DE MOVILIDAD	
No procede.	

ACTIVIDAD 3: Seminario sobre metodología de la investigación jurídica	
Nº DE HORAS: 10	CARÁCTER: OBL/OPT: Obligatoria. No obstante, la CAPD podrá eximir de la realización de la actividad a aquellas personas que acrediten haber cursado formación de iniciación a la investigación de nivel de estudios de doctorado.
DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN	
Breve descripción de contenidos: en esta actividad formativa se proporcionarán al alumnado las herramientas conceptuales y operativas básicas para la investigación jurídica, con una exposición de las distintas metodologías aplicables a la investigación en este ámbito del conocimiento, ejemplos de su aplicación práctica y las principales vías de búsqueda de material destinado a la investigación, tanto en sus formatos tradicionales como electrónicos. Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando: esta actividad se cursará preferentemente durante el primer año de matrícula en el programa. Resultados del aprendizaje: dominio de las principales metodologías aplicables a la investigación jurídica; conocimiento de las vías de búsqueda de información destinada a la investigación. Competencias a adquirir: dominio de la metodología de la investigación jurídica. Lengua/s en la que se impartirá: gallego y castellano. Tipo de actividad: específica del programa.	
PROCEDIMIENTO DE CONTROL	
La asistencia y aprovechamiento es controlada por los directores de cada actividad. Se proporciona un diploma al doctorando una vez finalizada la actividad.	
ACTUACIONES DE MOVILIDAD	

No procede.

ACTIVIDAD 4: Prácticas profesionales externas

Nº DE HORAS: a convenir entre la entidad colaboradora y la persona doctoranda, sin que la duración anual pueda ser superior al cincuenta por ciento de la duración de un curso académico, es decir, 750 horas (30 ECTS, a razón de 25h/ECTS)

CARÁCTER: OBL/OPT: Optativa

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Breve descripción de contenidos: esta actividad formativa consiste en la realización de prácticas profesionales en entidades colaboradoras, con el fin de introducir al alumnado en la práctica jurídica específicamente relacionada con el tema de investigación que constituya el objeto de su tesis. Las prácticas incluirán el desarrollo de actividades propias de la práctica jurídica en despachos profesionales, empresas o entidades públicas, incluyendo el análisis de casos y el examen y elaboración de documentos jurídicos.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando: esta actividad sólo se podrá realizar a partir del momento en que el alumnado tenga aprobado su plan de investigación.

Resultados del aprendizaje: adquisición de habilidades y destrezas de la práctica profesional específicamente relacionada con el tema de tesis del alumnado.

Competencias a adquirir: capacidad de desenvolverse de manera autónoma en un contexto profesional.

Lengua/s en la que se impartirá: gallego y castellano.

Tipo de actividad: específica del programa.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL

En cada curso académico en que se realicen prácticas profesionales externas, la persona doctoranda redactará una memoria sobre el trabajo desarrollado que deberá incluir en su documento de actividades dentro del plazo establecido por la Universidad, junto con un informe sobre ese trabajo elaborado por la persona tutora externa de la entidad colaboradora.

ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD 5: Estancias de investigación

Nº DE HORAS: no procede

CARÁCTER: OBL/OPT: Optativa

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Las estancias en centros de investigación/instituciones formativas tanto nacionales como extranjeras suponen una parte de la formación de especial importancia para las personas doctorandas, especialmente, a partir del segundo año de la elaboración de la tesis doctoral. Es una forma idónea para conocer el ámbito académico exterior y darse a conocer en el mismo. La persona doctoranda se beneficiará al experimentar cómo se trabaja en otros centros o instituciones de investigación, a verse a sí mismo en contextos desconocidos y de cierto prestigio a nivel nacional o internacional.

Desde la CAPD y la dirección de tesis se colaborará con persona doctoranda en la búsqueda de destinos en consonancia con el trabajo de tesis realizado, a través de las colaboraciones del programa o de sus grupos de investigación.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Las personas directoras de la tesis sugerirán al doctorando o doctoranda destinos apropiados para realizar las estancias de investigación. Una vez que tenga la aceptación del centro receptor, la persona doctoranda tiene que remitir a la CAPD un escrito solicitando la autorización de la estancia, firmado por el o la solicitante y sus directores. En este escrito hará constar un plan de trabajo en la institución receptora y el interés de la estancia. Tendrá que venir acompañado de la evidencia de aceptación. Las estancias de investigación tienen que estar autorizadas por la CAPD.

Una vez realizada la estancia se entregará a la CAPD una memoria con el trabajo realizado, y se subirá en el documento de actividades de la persona doctoranda el certificado de su realización por parte de la institución receptora en el que debe figurar la duración de la estancia y las fechas. Será la CAPD quien reconozca esa estancia como actividad de formación. No se considerará como actividad de formación ninguna estancia que no haya sido autorizada previamente por la CAPD.

ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Los **mecanismos de supervisión** de las tesis se ajustan a lo establecido en:

- El Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado del RD.99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- El Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.
- El Reglamento de régimen Interno de la Escuela de doctorad Internacional de la USC (EDIUS).
- El código de Buenas Prácticas de la EDIUS.

La normativa al respecto está disponible en <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>.

La supervisión de la tesis se realizará por parte de:

Personas tutoras del doctorando o doctoranda

En el proceso de admisión definitiva de un doctorando o doctoranda, la CAPD designará a la persona tutora de tesis, a quien le corresponderá velar por la interacción entre la persona doctoranda con la CAPD y, conjuntamente, y en su caso, con la persona que ejerza la dirección de la tesis. Puede ser persona tutora de tesis el profesorado del programa de doctorado con experiencia investigadora acreditada y con vinculación con la USC de carácter permanente o en situación de excedencia temporal en la USC por estar acogido a programas de excelencia investigadora. El PDI sin vinculación permanente con la USC podrá ser asignado como persona tutora durante el tiempo que se mantenga su vinculación contractual con la USC.

La persona tutora es la responsable tanto de la idoneidad como de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora de la persona doctoranda a los principios de su programa de doctorado y, en su caso, de la EDIUS.

Personas directoras de la tesis de doctorado

En el momento de admisión en el Programa, la CAPD asignará a cada doctorando o doctoranda una persona directora de tesis especialista en la línea de investigación a la que se adscribe la persona doctoranda. Cuando ello no sea posible, esta asignación se realizará en un plazo máximo de tres meses desde su matriculación. La persona directora de la tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando o doctoranda.

Podrá ejercer las funciones de dirección de la tesis cualquier persona doctora española o extranjera con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Por experiencia investigadora acreditada se entiende el estar en posesión de, al menos, un sexenio período de actividad investigadora evaluado reconocido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (en adelante CNEAI) en aplicación del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, o, en el caso de que no se esté en situación de poder acreditarlo por esta vía, acreditar méritos suficientes de investigación equiparables que garanticen la evaluación positiva de un sexenio de actividad investigadora según lo establecido por la CNEAI para cada campo científico.

La tesis podrá tener más de una persona que ejerza la dirección cuando concurren razones de índole académica o de carácter interdisciplinar respecto a la temática de la investigación, o en el caso de los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional que así lo justifiquen. El número máximo de personas que ejerzan la dirección será de tres (3) y una de ellas debe poder asumir la función de tutora o tutor de la tesis de doctorado. En todo caso, el número máximo de directores a asignar por la CAPD sin la autorización de la EDIUS será de dos (2).

Las personas doctoras españolas o extranjeras que no cuenten con experiencia investigadora acreditada podrán dirigir tesis doctorales siempre que en la dirección también participe una profesora o profesor/investigadora o investigador con experiencia investigadora acreditada y cumplan con los criterios mínimo de investigación recogidos en el artículo 26 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

La USC habilitará un registro de directores/as de tesis, que incluirá a aquellas personas investigadoras que podrán ejercer la dirección o codirección de tesis de la USC.

Finalmente, el Código de Buenas Prácticas en la Investigación de la Universidad y el Código de Buenas Prácticas de la EDIUS incluye las directrices aplicables a la dirección de tesis de doctorado en consonancia con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de doctorado de la USC.

Perfil autorizado

Uno de los profesores/investigadores que sea persona tutora o directora de la tesis será el encargado de trasladar los informes de evaluación del doctorando o doctoranda a la plataforma informática de la USC diseñada a tal efecto. A esta persona se la designará como perfil autorizado por parte de la CAPD.

Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD)

La CAPD es el órgano responsable del diseño, ejecución, actualización, organización, calidad y coordinación del programa de doctorado, así como de seguimiento del avance de la investigación, formación y autorización del depósito de la tesis de cada estudiante de doctorado.

La CAPD es el órgano competente para la asignación del tutor y directores de tesis.

En el caso de que un profesor o profesora del programa cumpla los requisitos para ser persona directora y tutora asumirá las dos funciones.

La CAPD, oído el doctorando o doctoranda, podrá modificar el nombramiento de la persona tutora, directora de tesis o perfil autorizado en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Las limitaciones respecto del número máximo de tesis de la USC que podrá dirigir de forma simultánea por parte del personal docente o personal investigador será determinado por la CAPD, no excediendo en ningún caso los límites que establezca el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

En el programa de doctorado en Derecho, con el fin de garantizar la debida atención a las personas doctorandas y la calidad de la labor de dirección de las tesis doctorales, en un mismo curso académico una misma persona no podrá asumir más de dos direcciones de tesis en exclusiva o cuatro en colaboración con otra u otras personas.

La composición de la CAPD, los requisitos para ser miembro y sus competencias se establecerán en el Reglamento Interno de EDIUS:

<https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>

Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de las personas doctorandas se reflejarán en un documento denominado Compromiso Documental de Supervisión. Dicho Compromiso será firmado por las personas coordinadora del programa de doctorado, tutora, directora(s) y doctoranda. En el compromiso documental de supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deberes de la persona doctoranda, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes de la persona tutora y directora(s) de tesis.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los mecanismos de seguimiento de la evolución del doctorando o doctoranda se ajustarán a lo establecido en el Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado del RD.99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En la página web de la Escuela de Doctorado se detallan los mecanismos en la Universidad de Santiago de Compostela y, en concreto, los referentes al Plan de investigación, al Plan de formación, al documento de actividades y a su evaluación anual por la Comisión Académica del programa.

El plan de investigación, el plan de formación, el registro y validación de las actividades formativas y el informe anual se gestionan mediante las aplicaciones informáticas destinadas a tal efecto. La evaluación se realiza por parte de la CAPD tras un informe previo del perfil autorizado.

Plan de Investigación y plan de formación

En su primer curso académico, las personas doctorandas deberán presentar el plan de investigación y el plan de formación antes de seis (6) meses naturales desde la fecha de su matrícula y, en todo caso, antes de finalizar el primer curso académico.

El plan de investigación proporcionará la información relativa a la investigación que llevará a cabo la doctoranda o doctorando, incluyendo la metodología que empleará y los objetivos a alcanzar, además de los medios y la planificación temporal para hacerlo. El idioma en el que se redacte el plan de investigación deberá corresponderse con el idioma de redacción de la tesis.

El plan de formación de la persona doctoranda contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral para complementar la formación académica, en términos de conocimiento, competencias y habilidades, tanto transversales como específicas, así como la formación investigadora. Como mínimo, el plan de formación deberá contener aquellas actividades de formación de carácter obligatorio establecidas por parte del programa de doctorado en su memoria.

La no presentación por la persona doctoranda del plan de investigación y el plan de formación en el plazo marcado por la Universidad supondrá su baja en el programa de doctorado.

El plan de investigación y el plan de formación se podrán modificar y mejorar a lo largo de la permanencia de la persona doctoranda en el programa mediante la presentación de nuevos planes.

En el caso de rechazo del plan de investigación y/o del plan de formación por la CAPD, que será debidamente motivado, la persona doctoranda deberá presentar un nuevo plan de investigación y/o de formación en el plazo marcado por la CAPD, que no podrá exceder de los tres (3) meses desde la fecha de rechazo del plan inicial por la misma. La no presentación o una segunda valoración negativa por parte de la CAPD supondrá el rechazo definitivo del plan de investigación y/o del plan de formación y, por tanto, la baja definitiva del doctorando o doctoranda en el programa de doctorado.

Documento de Actividades de la persona doctoranda

El documento de actividades de la persona doctoranda es el registro individualizado y de control de todas las actividades relacionadas con su tesis y que realiza durante sus estudios de doctorado.

Una vez matriculado en el Programa, este documento se materializará en la plataforma informática para cada persona doctoranda para los efectos de registro de su actividad de doctorado.

Entre las actividades del doctorando o doctoranda y el control de estas hay que destacar:

- Cursos de formación
- Publicaciones en revistas nacionales o internacionales
- Movilidades/estancias de investigación/formación
- Otras actividades relacionadas con el trabajo de la tesis (patentes, organización de congresos/seminarios, etc)
- Asistencia a congresos y jornadas científicas nacionales o internacionales.

Evaluación anual

Anualmente, la CAPD evaluará el progreso de cada persona doctoranda en cuanto al plan de investigación y el plan de formación, así como de las actividades registradas en ese curso académico.

En el caso de una evaluación anual negativa, que estará debidamente motivada mediante informe de la CAPD, la persona doctoranda deberá ser reevaluado, según el plazo fijado por la Universidad y nunca excediendo los seis meses desde la anterior evaluación, para demostrar la corrección de las carencias señaladas previamente por la CAPD. Dos evaluaciones negativas consecutivas, mediante informes debidamente motivados, y previa audiencia a la interesada o interesado, supondrán la baja definitiva de la persona doctoranda en el programa. Frente a la evaluación negativa, el doctorando o doctoranda podrá solicitar una revisión razonada a la CAPD dentro de los plazos establecidos por la USC. En caso de rechazo de su reclamación, puede presentar un recurso ante el Rector o Rectora.

Otros mecanismos de seguimiento.

El programa de doctorado establece los siguientes mecanismos adicionales de supervisión y seguimiento de su

alumnado:

- Todas las personas doctorandas deberán realizar una presentación de sus avances de tesis en su segundo año de tutela académica antes de cumplir los 24 meses de este período ante una(s) comisión(es) designada(s) por la CAPD, que estará formada entre tres (3) y cinco (5) profesores del programa de doctorado especialistas con la temática de la tesis o, en su defecto, de la línea de investigación en la que se enmarca la tesis doctoral. Esta comisión emitirá un informe que recogerá los fortalezas y debilidades del trabajo de tesis realizado hasta el momento, junto con los aspectos de obligado cumplimiento y recomendaciones para la mejora. En caso de informe negativo, la personas doctoranda deberá realizar una nueva presentación en los doce (12) meses posteriores en la que deberá indicar cómo ha implementado las obligaciones y recomendaciones indicadas y las mejoras que se han producido en su trabajo de tesis.

Finalmente, la EDIUS podrá implementar otros mecanismos de supervisión, seguimiento y aseguramiento de la calidad del trabajo de investigación realizado por las personas doctorandas que, de existir, deberán ser implementados por todos los programas de doctorado.

Resolución de conflictos

El Sistema de Garantía de Calidad institucional y el Sistema de Garantía de calidad de la EDIUS disponen de un proceso para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones que está a disposición de los distintos colectivos de la Comunidad Universitaria, que canaliza y da respuesta a las incidencias relativas al funcionamiento de los servicios docentes, administrativos y de apoyo de la USC.

Así, las controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa o la tesis de doctorado serán presentadas por las interesadas e interesados ante la CAPD del programa de doctorado o ante la EDIUS, dependiendo de quien tenga en primera instancia la competencia sobre la que se refiere la queja o reclamación.

Los acuerdos de los órganos colegiados de la EDIUS serán ejecutados por la persona directora de la Escuela de Doctorado, y los acuerdos de las CAPD serán ejecutados por la persona coordinadora del programa de doctorado. Contra estas resoluciones se podrá presentar recurso conforme las disposiciones establecidas en los Estatutos de la Universidad, en particular, a través de la Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) <http://www.usc.es/oar>, responsable de la gestión del proceso de reclamaciones y quejas en toda la USC. Dicho proceso está integrado dentro del Sistema de Gestión Académica del Área Académica, certificado por la ISO 9001 desde el año 2005. Además, la Oficina del Valedor de la comunidad universitaria recoge también sugerencias y quejas de la comunidad universitaria.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales de la Universidad de Santiago de Compostela está recogida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en su modificación por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC y los procedimientos oficiales regulados para tal fin por la EDIUS están publicado en: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/solicitud-defensa-tese>

Criterios de calidad de la tesis previos a su presentación.

Son una serie de requisitos que son necesarios cumplir antes de la presentación de la tesis por el doctorado para solicitar la autorización de su defensa.

Los requisitos obligatorios establecidos de forma general por la USC para todos los programas son:

- Las actividades de carácter obligatorio que establezca el programa.
- Una contribución científica elaborada por la persona doctoranda y derivada de la tesis que cuente con la aceptación definitiva o esté ya recogida en publicaciones de ámbito y prestigio nacional o internacional relevante en el ámbito de conocimiento de la tesis doctoral. Para la aplicación de lo anterior se seguirán los criterios de la CNEAI para cada campo científico.

La aportación de la persona doctoranda en tal contribución científica debe ser sustancial, y se deberá reflejar claramente su adscripción a la USC. Además, el contenido deberá ajustarse al proyecto de tesis recogido en su plan de investigación. La fecha de aceptación de la contribución deberá estar comprendida dentro del período en el que el doctorando haya estado matriculado en los estudios de doctorado.

No obstante, la CAPD podrá autorizar una tesis para su depósito y defensa sin que se haya derivado de ella todavía tal contribución científica, siempre que a juicio de los evaluadores externos y de la propia CAPD el trabajo presentado por la persona doctoranda sea de calidad y de que sus contenidos evidencien claramente la posibilidad de publicar una o más contribuciones científicas.

Presentación a trámite de la tesis por la persona doctoranda

Concluidos los estudios de doctorado, la persona doctoranda presentará el pdf de la tesis junto con la documentación establecida según la tipología de aquella o mención a la que opta, tal y como está recogido en los artículos 37 al 40 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en el siguiente enlace: <https://www.usc.gal/es/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>

La tesis deberá ser autorizada por la persona tutora la directora o directoras de la tesis.

Además, la tesis deberá contar con un mínimo de dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia, externas a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora. Dichos informes serán gestionados desde el programa de doctorado; en particular, la CAPD seleccionará el nombre de al menos dos especialistas en el campo de conocimiento de la tesis. Las personas expertas podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis. En función del contenido de dichos informes, la CAPD dará un plazo a la doctoranda o doctorando para responder en función del número e importancia de las observaciones y cambios a realizar y, en su caso, incluir las modificaciones pertinentes en la tesis doctoral tras un informe condicionado de la CAPD.

Admisión a trámite de la tesis por la CAPD

Una vez comprobado que se cumplió el plazo mínimo para la defensa, que la persona doctoranda ha superado las actividades formativas del programa y su tesis tiene los requisitos de calidad exigidos, la CAPD resolverá sobre la admisión a trámite de la tesis. Para ello, tomará en consideración las aportaciones de la tesis a su campo de conocimiento, así como la calidad de su redacción y presentación.

La CAPD comprobará si transcurrió el plazo mínimo para la defensa, si la persona doctoranda cuenta con la correspondiente evaluación anual positiva, su tesis cumple los requisitos de calidad mínimos exigibles y cuenta con los informes de los expertos externos, para lo cual dispondrá de un plazo máximo de dos (2) meses para la remisión a la EDIUS de su informe. Este informe podrá ser:

- Favorable. En este caso, se remitirá a la EDIUS el ejemplar de la tesis, la documentación asociada y una propuesta de ocho (8) miembros para conformar el tribunal de la tesis.
- Condicionado, a la necesidad de correcciones menores de la tesis, con indicación del plazo fijado a la doctoranda o doctorando para la presentación de lo requerido, que no podrá exceder de tres (3) meses. En el caso de informe condicionado, la no presentación por la persona doctoranda de las modificaciones requeridas en el plazo marcado por la CAPD implicará de forma automática el informe desfavorable de esta. En el caso de que se presenten las modificaciones o correcciones de la tesis en plazo, la CAPD dispondrá, desde la fecha de presentación de lo requerido, de un plazo máximo de un mes para la remisión a la EDIUS del informe, en este caso favorable o desfavorable.
- Desfavorable, que deberá estar suficientemente motivado académicamente. Este informe desfavorable se notificará a la EDIUS, a la persona doctoranda y a las que ejercen la dirección de tesis. La persona doctoranda podrá presentar alegaciones ante la Comisión Ejecutiva de la EDIUS.

Exposición pública

Una vez recibida toda la documentación de la tesis y, comprobado por la EDIUS que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de diez (10) días hábiles en período lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquiera persona doctora pueda examinar la tesis y dirigirla por escrito las consideraciones que estime oportunas a la EDIUS

Autorización de la defensa de la tesis por la EDIUS

Finalizado el período de exposición pública, la EDIUS autorizará o no la defensa de la tesis tras su valoración, teniendo en cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, en su caso, y sin perjuicio de convocar o solicitar informe a la persona doctorando/a, a la(s) persona(s) que dirige(n) la tesis o a la CAPD, o contar con el asesoramiento de otras doctoras o doctores especialistas en la materia.

En el caso de que se detecte la necesidad de enmiendas menores de la tesis, se notificará a la persona doctoranda y la persona directora de la tesis, indicando los defectos que se deberán corregir en aquella antes de proceder a una nueva evaluación por la Comisión Ejecutiva.

En el caso en que se deniegue la autorización, la resolución será motivada indicando los defectos que se deberán corregir en la tesis antes de proceder a una nueva solicitud de defensa y se comunicará a la persona doctoranda, al director/a o directores de tesis y a la CAPD. Frente al acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la EDIUS que deniegue la autorización, la persona doctoranda podrá presentar alegaciones ante el Rector o Rectora.

En el caso de autorización de la defensa de la tesis, se procederá al nombramiento de los miembros del tribunal en los términos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC y a la comunicación de dicha designación. Una vez nombrado el tribunal con sus miembros titulares y suplentes, se comunicará a la CAPD y, al mismo tiempo, se le notificará a cada uno de los miembros del tribunal su designación y se les remitirá un ejemplar de la tesis en formato PDF y toda la documentación necesaria para el acto de defensa de tesis por medios electrónicos.

Tribunal de la tesis

El tribunal estará compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, uno por cada titular.

Todos los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de doctor o doctora, contar con experiencia investigadora acreditada y ser expertos en la temática de la tesis doctoral.

La composición del tribunal está regulada en el artículo 42 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

Acto de defensa pública de la tesis

La persona secretaria del tribunal, y por orden de la presidencia de éste, convocará el acto de defensa de la tesis con una antelación mínima de siete (7) días naturales, indicando el día, el lugar y la hora, haciendo la USC la publicidad pertinente. La defensa de la tesis se deberá realizar en una sesión pública durante el período lectivo del calendario académico en un centro de la USC. El acto de defensa de la tesis podrá ser presencial o telemático.

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis por la EDIUS, la persona doctoranda deberá efectuar el pago de los precios de los derechos de examen del grado de doctor o doctora correspondiente en el servicio administrativo competente.

La defensa de la tesis tendrá lugar en un plazo máximo de tres (3) meses a contar desde el día siguiente al de su autorización por la EDIUS, excepto causas debidamente justificadas no imputables a la persona doctoranda, y previa autorización de la EDIUS. De superarse este plazo, deberán reiniciarse los trámites para la autorización de la defensa de la tesis por la EDIUS.

El acto de defensa pública de la tesis de doctorado consistirá en la exposición oral por la persona doctoranda del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones de su tesis, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. En el acto de defensa de la tesis, los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre aquella y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las cuales la doctoranda o doctorando deberá responder. Las personas doctoras presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones y el doctorando o doctoranda responder, todo ello en el momento y forma que señale la persona que ejerza la presidencia del tribunal.

Calificación de la tesis doctoral

Concluido el acto de defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre esta y expresará la calificación global concedida de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente. La presidencia del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.

La persona secretaria del tribunal levantará acta de colación del título de doctor o doctora, que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa de la tesis y la expresión de la calificación alcanzada. Si se optara a la mención de <<doctorado internacional>>, y/o a la mención de <<doctorado industrial>>, la persona secretaria del tribunal incluirá en el acta de colación del título la certificación de que cumple los requisitos exigidos.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de *cum laude* si la calificación global es de sobresaliente y si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. La concesión final de la dicha mención se realizará en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis de doctorado.

La persona secretaria del tribunal, o miembro del tribunal en quien delegue, será responsable de la custodia de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado y deberá remitirla debidamente cubierta al Servicio de Gestión Académica (SGA) en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la defensa de la tesis para su archivo y documentación. Cualquier otra situación será regulada por instrucción de la Secretaría General.

Archivo de la tesis doctoral

Concluido el procedimiento para la obtención del título de doctor o doctora la USC, a través del servicio competente, se ocupará del archivo de la tesis de doctorado en formato electrónico y en acceso abierto en un repositorio institucional Minerva y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de ella así como toda la información complementaria que fuera necesaria, al ministerio competente en la materia a los efectos oportunos.

Cuando se trate de tesis con protección de datos (derechos a los que se refiere el artículo 36 del Reglamento de estudios de doctorado) se habilitarán los procedimientos que garanticen su cumplimiento de aquellos se habilitarán mediante acuerdo del Comité de Dirección de la EDIUS.

Procedimiento específico para Tesis con protección de derechos

Se entiende por tesis con protección de derechos aquella que se deriva de la participación de empresas en el proyecto de investigación, en la que existan convenios de confidencialidad con empresas, y aquella que pueda posibilitar la generación de derechos de propiedad industrial, por ejemplo, en forma de patentes, que recaigan sobre el contenido y los resultados de la tesis.

En estos casos, previa solicitud formal por parte de la persona doctoranda y con el aval de las personas que tutorizan y dirigen la tesis, procede firmar un compromiso de confidencialidad y custodia que garantice la no difusión de dichos contenidos. Este compromiso será informado por la CAPD del programa y aprobado por la EDIUS. Además, todas las personas que participen en el proceso de evaluación de la tesis deberán también firmar el compromiso de confidencialidad: personas que ejerzan la tutorización y la dirección de la tesis, miembros de la Comisión Ejecutiva de la EDIUS especialistas en el campo de conocimiento de la tesis y miembros del tribunal.

Este tipo de tesis estará sometida a una garantía formal: contará con una versión reducida, de la cual se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difundir o por el deber de secreto o confidencialidad, y con una versión completa, que quedará archivada en la EDIUS bajo compromiso de estricta confidencialidad.

La versión reducida de la tesis doctoral, que coincidirá con el contenido de la exposición del doctorando en el acto de defensa pública de la tesis, será la que se deposite para su consulta por parte de la comunidad científica doctoral. En el caso de que algún miembro de la CAPD solicite el acceso a la versión completa de la tesis, deberá firmar el consiguiente acuerdo de confidencialidad.

Si el tribunal desea formular cuestiones a la persona doctoranda sobre los contenidos protegidos, lo hará en una sesión privada, con carácter previo o posterior a la defensa pública.

Una vez aprobada la tesis, la versión reducida será la que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, se procederá a la sustitución de dicha versión por la completa.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1.	Derecho administrativo
2.	Derecho de la empresa
3.	Derecho patrimonial y de persona, familia y sucesiones

4.	Derecho procesal y métodos alternativos de solución de conflictos
5.	Estudios internacionales y de la Unión Europea
6.	Estudios penales y criminológicos
7.	Fundamentos históricos del Derecho, Teoría general del Derecho y Derecho constitucional

Equipos de investigación:

Esta información se encuentra en el Anexo I de esta memoria. En él se enumeran y describen las líneas de investigación del programa. Se relaciona el profesorado adscrito a estas líneas con indicación de sus méritos y su vinculación con los distintos grupos de investigación.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Reconocimientos del PDI en el área de los estudios de doctorado

El mecanismo de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis está recogido en el Reglamento de Planificación Académica de la USC, texto consolidado aprobado por Consejo de Gobierno del 23/11/2023 y, en su caso, en las modificaciones que se realicen: <https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/normativa/organizacion-docente>

La actividad investigadora por las tutorizaciones y direcciones de tesis se reconoce en horas docentes equivalentes (HDE).

Este mismo Reglamento contempla el reconocimiento de la actividad docente para actividades formativas de doctorado. Así, la Escuela de Doctorado Internacional dispondrá de un número de HDE que podrá asignar a el PDI que participa en actividades formativas de doctorado validadas por la Escuela.

Plan de Formación y apoyo para las personas responsables de la supervisión de doctorandos.

Desde la EDIUS se proporciona formación específica al PDI orientada a la mejora en la labor de supervisión del doctorando, tanto desde un punto de vista humanístico y de interrelación, como desde un punto de vista académico y de gestión. Estas actividades están englobadas en el Plan de formación de la Escuela. <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/formacion/profesorado>

A nivel institucional, la USC cuenta con un Programa de Formación e Innovación Docente (PFID) que tiene como finalidad principal establecer un marco de formación que permita adquirir y mejorar las competencias docentes, investigadoras y de gestión necesarias para el ejercicio profesional en la universidad. <https://www.usc.gal/es/institucional/gobierno/area/gestionpersoal/formacion/PFID>

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El programa de doctorado para su adecuado funcionamiento y desarrollo cuenta con los recursos, materiales y servicios de la EDIUS, de los servicios generales de la USC, de las facultades, escuelas o centros donde el doctorando/a realice sus actividades y de los grupos de investigación que participan en las distintas líneas del programa.

Recursos materiales y servicios de la EDIUS

La EDIUS cuenta con un edificio administrativo situado en la Casa de los Catedráticos en el Campus Vida de la USC en Santiago y en el Campus Terra en Lugo cuenta con un punto de apoyo en el Edificio CACTUS, además de un aula de Formación en el Edificio CEA en el Parque de Vistalegre.

La EDIUS cuenta con recursos humanos y materiales propios que le permiten cumplir con sus objetivos, incluido su propio personal de administración y servicios. Las personas coordinadoras de los programas de doctorado también cuentan con el apoyo del personal de administración y servicios de los centros donde se realizan los estudios de doctorado en su campo.

La EDIUS cuenta, además de la infraestructura general de la USC, con otros recursos materiales y humanos compartidos con diferentes servicios de gestión de la universidad, especialmente el Servicio de Gestión Académica (SGA) y el Servicio de Gestión y Programación de la Oferta Académica (SXOPRA); servicios relacionados con la internacionalización y la movilidad de los estudiantes como la Oficina de Movilidad; servicios relacionados con la

calidad, especialmente el Área de Calidad y Mejora de Procedimientos (ACMP) y Servicios de apoyo a la docencia y la investigación, especialmente la Oficina de Investigación y Tecnología (OIT).

Recursos materiales y servicios de la USC

Biblioteca Universitaria

Los estudiantes de doctorado tienen a su disposición todas las bibliotecas de los distintos centros de la USC, además de, la Biblioteca General de la Universidad, la Biblioteca Concepción Arenal (Campus Vida) y Biblioteca Intercentros (Campus Terra). Para una información completa sobre los fondos bibliográficos, préstamo, puestos en salas de lectura, búsqueda y reprografía de documentos y demás servicios en estas bibliotecas puede consultarse la página: <https://www.usc.gal/gl/servizos/area/biblioteca-universitaria>

Los fondos bibliográficos, en todas las bibliotecas, están divididos en libros para los estudiantes y libros de investigación. En las salas de lectura de la biblioteca están depositados los fondos en libre acceso para los estudiantes. El restante fondo bibliográfico está en depósito. En la hemeroteca pueden consultarse los números de los últimos años de los títulos de revistas que se reciben en papel. Además, a través de los ordenadores, pueden consultarse las revistas electrónicas y bases de datos. Con la creación del Consorcio de Bibliotecas de Galicia (BUGALICIA), desde 2004 se puede acceder a las revistas electrónicas a las que el Consorcio se suscribió relativas a las editoriales ACS, Elsevier, Wiley, Springer-Kluwer, Cambridge, IEEE, Nature, Oxford, Taylor, etc., lo que supone la posibilidad de acceso electrónico a un gran número de títulos de revistas de destacada importancia en los campos de interés de este Programa de Doctorado. Las Bibliotecas de todos los centros son puntos de acceso a las Bibliotecas Universitarias, desde donde se pueden consultar todas las bases de datos suscritas por las universidades y las de BUGALICIA (<http://www.bugalicia.org/>). En este sentido, cabe destacar las bases de datos de INSPEC-COMPENDEX, Medline, SciFinder Scholar, ISI Web of Science, ISI Citation Reports, ISI Current Contents, Scopus.

Infraestructuras científicas

La Red de Infraestructuras de Apoyo a la Investigación y al Desarrollo Tecnológico (RIAIDT) es la estructura organizativa, dependiente del Vicerrectorado de Investigación e Innovación, que integra las infraestructuras instrumentales de uso común que prestan servicios de apoyo a la investigación en la USC. El objetivo funcional de la RIAIDT (<https://www.usc.gal/es/RIAIDT>) es dotar de mayor unicidad y operatividad a los recursos de apoyo a la investigación de la USC. Cuenta con unidades y áreas como resonancia magnética, criogenia, espectrometría de masas y proteómica, soplado de vidrio, microscopía, etc.

Información sobre becas y contratos

La información relativa a las convocatorias generales de contratos o becas predoctorales del Ministerio o la Xunta de Galicia, y de bolsas de viaje y de estancia generales también de las universidades u otros organismos se puede consultar a través de la página web de la EDIUS en el apartado de "Convocatorias y ayudas de doctorado": <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/convocatorias-axudas>; en la sección de difusión de información de I+D+i del Vicerrectorado de Política Científica: <https://imaisd.usc.es/>; y en la sección de bolsas y ayudas de la Oficina de Información Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/servizos/area/bolsas-axudas>

Orientación laboral y empleo

La USC a través de su servicio de orientación laboral y empleo, <https://www.usc.gal/es/servicios/area/orientacion-laboral-empleo> proporciona:

- Información sobre convocatorias de prácticas y empleo público, formación y noticias de interés relacionadas con la empleabilidad.
- Entrevistas de orientación laboral, en las que se proporciona el apoyo en la planificación de la carrera y la definición del proyecto profesional, información sobre el mercado laboral, bolsas de prácticas y herramientas para la búsqueda de empleo (redes sociales profesionales, CV, procesos de selección).

Este servicio cuenta con:

- Un proyecto de Mentoring, que tiene como objetivo iniciar al estudiantado universitario y personas tituladas recientes en un programa de apoyo individual para la toma de decisiones y la planificación de su futuro profesional. A las personas participantes les proporcionará el contacto con un profesional experimentado de su misma área profesional, que les ofrecerá asesoramiento, información y apoyo para que puedan identificar mejor sus fortalezas, definir su proyecto profesional y aprovechar las oportunidades de su entorno, con la finalidad de mejorar sus posibilidades de acceso al mundo laboral.

- Una plataforma de empleo que está dirigida tanto a los actuales estudiantes como al antiguo alumando. La plataforma permite acceder a ofertas de trabajo, agenda de eventos, guías de recursos y consejos de interés para facilitar la inserción laboral de los titulados universitarios

Apoyo a personas con necesidades específicas o discapacidad/Inclusión e participación social

Dentro del servicio de Inclusión e participación social, la USC tiene un área específica de medidas dirigidas a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo que tienen por objetivo conseguir que estos tengan garantizada la plena inclusión en la USC en igualdad de condiciones. Así como un programa de alojamiento para este colectivo, lo que supone un cupo reservado para estudiantes con discapacidad, contando además con cuartos adaptado en el Servicio Universitario de Residencias de la USC. <https://www.usc.gal/gl/servizos/area/inclusion-participacion-social>

Recursos materiales y servicios del programa de doctorado

El programa cuenta con los recursos propios de los siguientes centros: Facultad de Derecho y Biblioteca Concepción Arenal, en los que se desarrollan su actividad las personas doctorandas.

Los equipamientos de la Facultad de Derecho aparecen detallados en la siguiente dirección electrónica: <https://www.usc.gal/es/centro/facultad-derecho/equipamientos>

Los de la Biblioteca Concepción Arenal se encuentran detallados en ésta: <https://www.usc.gal/es/servicios/area/biblioteca-universitaria/biblioteca-concepcion-arenal>

Movilidad: El programa de doctorado en Derecho fomenta la realización de estancias de investigación, que permiten mejorar notablemente la formación tanto personal como científica de las personas doctorandas. Los recursos económicos que financian este aspecto provienen de cuatro vías:

- Recursos propios de los grupos de investigación con cargo a sus contratos y proyectos de investigación.
- Solicitud de ayudas en programas de movilidad para alumnos de doctorado.
- Ayudas propias de la USC.
- El programa de movilidad de las convocatorias de las becas/contratos predoctorales FPI, FPU y Xunta de Galicia.

Más información está disponible en la Oficina de Información Universitaria (OiU) en la sección de programas de movilidad y estudios en el extranjero: http://www.usc.es/es/servizos/oiu/Bolsas_mobilidade.html

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El marco de referencia lo establece el **Manual de Sistema de Garantía de Calidad de la USC y el Manual de procesos Institucionales**, que alcanza a todas las titulaciones oficiales impartidas en ella y de las que es responsable de grado, máster y doctorado. <https://www.usc.gal/es/institucional/gobierno/area/calidad/calidad-docencia/sgcd>

A nivel institucional contempla, entre otros los siguientes procesos:

- “PI-03 Establecimiento y actualización de la oferta académica” que tiene como objetivo establecer y actualizar la oferta académica de estudios oficiales de la USC mediante el diseño, elaboración, verificación, acreditación, modificación, supresión y extinción de los programas formativos, adaptándose a las necesidades y expectativas de la sociedad y del mercado laboral
- PI-07 Medición y mejora de los programas de estudio y de los centros”, con el objetivo de establecer la sistemática para medir y analizar los resultados alcanzados en cada uno de los procesos para la gestión y desarrollo de las enseñanzas que se contemplan en Sistema de Garantía de Calidad de los centros.

A un nivel más concreto circunscrito a los estudios de doctorado, la USC cuenta con el **Sistema de garantía interno de la calidad (SGIC) de la EDIUS y su Manual de procesos**. <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/calidade/documentacion-sgc>, que alcanzan a todos los programas de doctorado impartidos en la USC.

EL SGIC de la EDIUS desarrolla la sistemática relativa a la supervisión y el seguimiento de las actividades doctorales y de su oferta general de programas de doctorado, en términos de los objetivos marcados por la USC, así como la

supervisión y seguimiento de lo establecido en la memoria verificación de cada programa. Esto se realiza a través de los procesos recogidos el SIGC:

- PE-01 Planificación estratégica
- PE-02 Revisión y mejora
- PC-01 Análisis del perfil de ingreso y captación
- PC-02 Planificación de las enseñanzas
- PC-03 Apoyo a estudiantes
- PC-04 Desarrollo de las enseñanzas
- PC-05 Análisis de resultados y mejora de los programas
- PS-01 Gestión de los recursos humanos
- PS-02 Gestión de los recursos materiales y servicios
- PS-03 Gestión documental
- PS-04 Satisfacción, expectativas y necesidades
- PS-05 Gestión de las incidencias (SQR)
- PS-06 Información pública

La USC, además, cuenta con un Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de cara a la coordinación y mejora de los procedimientos, así como, la responsable de recopilación de datos e indicadores.

Responsables del Sistema de Garantía de Calidad

Como responsable del Sistema de garantía de calidad la Escuela de Doctorado dispone de una Comisión de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC de la Escuela, actuando además como medio para la difusión interna del sistema y de sus logros.

La composición, funcionamiento, estructura y competencias vienen descritas en el RRI de la EDIUS. A nivel de seguimiento del SIGC tiene como funciones:

- Realizar la implantación, el seguimiento y mejora del SGIC de los estudios de doctorado en la EDIUS.
- Elaborar la Política de Calidad de la EDIUS que deberá ser ratificada por el director/a.
- Elaborar la memoria de calidad de la EDIUS.
- Fomentar la realización y el seguimiento periódico del plan de mejora anual de la EDIUS.
- Estimular la participación de todos los colectivos implicados en el evaluación y mejora de la calidad de los programas de doctoramiento.
- Realizar el seguimiento de los resultados de la EDIUS.
- Elaborar el manual de buenas prácticas de la EDIUS.
- Informar la modificación de los procedimientos existentes de la EDIUS o la creación de otros nuevos.
- Proponer al equipo de dirección la información que debe ser pública.
- Revisar las nuevas propuestas de Programas, y las modificaciones y extensiones de la oferta actual.
- Informar favorablemente, o proponer modificaciones de ser el caso, de los informes de resultados o seguimiento y acreditación elaborados por las comisiones académicas de los programas de doctorado

La persona directora de la Escuela asume las funciones de Responsable de Calidad de la Escuela (RdCEDIUS). Teniendo en cuenta el gran número de programas de doctorado y sus particularidades, así como las diferentes áreas a que pertenecen, en el ámbito del SGIC de la EDIUS se contará con cuatro coordinadores de calidad, figura que será ejercida por los subdirectores o subdirectoras de la Escuela. Sus funciones serán las de apoyo al responsable de calidad EDIUS y a la Comisión de Calidad de la EDIUS.

Las funciones básicas del Responsable de Calidad de la EDIUS:

- Coordinar el funcionamiento de la Comisión de Calidad de la EDIUS.
- Trasladar a la Comisión de calidad y a las comisiones académicas de los programas información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra relacionada con resultados que pueda afectar a la calidad del desarrollo de los programas de doctorado.
- Realizar propuestas a la Comisión de calidad para mejorar el SGIC de la Escuela.
- Ser interlocutor con el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos del Vicerrectorado con competencias en calidad y planificación.

- Atender las instrucciones y requerimientos dados por la persona coordinadora de calidad del SGIC de la USC para implantar los ajustes y mejoras del SGIC aprobados por la Comisión de Calidad Delegada del Consejo de Gobierno.
- Dirigir la elaboración de la Memoria de Calidad de la EDIUS.

Dentro de cada programa de doctorado la persona coordinadora y la CAPD son los responsables de la coordinación del programa, así como de las actividades de supervisión, seguimiento y mejora de la calidad del mismo.

La CAPD se reúne, al menos, una vez durante cada curso académico con el objeto de evaluar y hacer el seguimiento del programa, y es responsable, en este ámbito, de:

- Realizar, cada curso académico, un análisis del funcionamiento del programa a partir de la información aportada por el/la coordinador/a, y proponer las mejoras oportunas al desarrollo de aquel. El resultado de este análisis se recoge en el informe anual de seguimiento del programa.
- Proponer pautas de actuación para garantizar la calidad del programa de doctorado y transmitir las a todas las instituciones, centros y personal participantes en el mismo.
- Proponer las modificaciones oportunas en el programa y en su memoria para adaptarse a la normativa vigente.
- Realizar un seguimiento de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones o quejas recibidas.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y de lo establecido en este sistema de garantía de la calidad del programa de doctorado en la(s) universidad(es) u organismos, centros e instituciones que colaboren en el mismo.
- Contribuir al proceso de seguimiento y velar por la renovación de la acreditación.
- Analizar, en el caso de programas interuniversitarios, la eficacia de la coordinación y las posibles incidencias detectadas para identificar posibilidades de mejora.

La persona coordinadora actuará como responsable de la presentación de la documentación oficial requerida o surgida de los procedimientos oficiales de calidad ante los órganos o instituciones correspondientes.

Procedimiento de medición, análisis y mejora de cada programa de doctorado

El Sistema de Garantía de Calidad de la EDIUS dispone de un procedimiento, el PC-05 “Análisis de resultados y mejora de los programas” en el que se concretan los datos de los que hay que disponer y los resultados a medir. Los indicadores e informes definidos en el Sistema de Garantía de Calidad están accesibles en el siguiente enlace: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/calidade/documentacion-sgc>

La persona coordinadora es la persona responsable de recabar y unificar, especialmente en el caso de programas de doctorado interuniversitarios, y junto con el/la responsable de calidad de la EDIUS de revisar y comprobar la validez de la información necesaria para la realización del informe de seguimiento del programa por parte de la CAPD. Los servicios centrales de la(s) universidad(es) y/o instituciones, entidades participantes facilitarán a la coordinación del programa de doctorado la información centralizada precisa para la realización del seguimiento.

En el caso de detectarse alguna ausencia o error en la información, el/la responsable de calidad de la EDIUS debe comunicarlo al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) para su corrección.

La CAPD realiza un seguimiento sistemático del desarrollo del programa, tomando como referencia la memoria de diseño del programa, desde las competencias hasta el desarrollo del programa y los resultados académicos obtenidos, con el fin de comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial y que se están obteniendo los resultados previstos.

Este seguimiento permite detectar las debilidades y fortalezas del programa, así como identificar posibles propuestas de mejora. El análisis quedará documentado en el informe anual de seguimiento del programa de doctorado en el que se incluirán las acciones o propuestas de mejora, así como el desarrollo previsto para su materialización además de las reflexiones oportunas sobre la implantación y/o desarrollo del mismo.

En el caso de programas interuniversitarios, la CAPD también analiza la eficacia de la coordinación y las incidencias detectadas.

El informe anual de seguimiento emitido y aprobado por la comisión académica del programa de doctorado tendrá que ser informado favorablemente por la comisión de calidad de la EDIUS a efectos de su posterior tramitación en los órganos/agencias pertinentes por parte de la Escuela de Doctorado de la USC. En el caso de programas de doctorado interuniversitarios, la universidad coordinadora será la responsable de la presentación del informe anual de seguimiento.

Las propuestas de modificación y/o mejora de la memoria verificada del programa que afecten a los asientos registrales del programa de doctorado tendrán seguir el procedimiento establecido en la normativa de referencia.

Publicidad, transparencia y rendición de cuentas

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la EDIUS dispone de un procedimiento, el PS-06 “Información Pública” que garantiza la publicación de la información oficial relevante del programa, debidamente actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes.

Anualmente las CAPD serán las responsables de revisar y analizar si la información pública de los programas está actualizada y cumple con la información mínima requerida en el ciclo VSMA (verificación, seguimiento, modificación y acreditación). De lo contrario, las personas coordinadoras de los programas promoverán la actualización y el/la responsable de calidad de la Escuela de Doctorado asegurará que la revisión y modificación oportunas se realizan. En el caso de considerar que la información es insuficiente o errónea el/la responsable de calidad de la Escuela de doctorado, o persona en quien delegue, deberá recopilar los datos o mejorar aquellos aspectos que resulten deficientes, solicitando al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) aquella información de la que no disponga.

La persona coordinadora del programa velará por la actualización y validez de la información y los datos publicados en la web oficial del programa, que contendrá información sobre la admisión, la matrícula y el contenido del programa, y el Responsable de Calidad de la Escuela de Doctorado lo hará en relación con los contenidos incluidos en la web oficial de la Escuela, que contendrá información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales y vínculos con la información de utilidad sobre los servicios generales prestados por la USC a los y las estudiantes de doctorado.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la EDIUS dispone de un procedimiento, “PS-04 Satisfacción, expectativas y necesidades” que establece los mecanismos de medición de la satisfacción de los grupos de interés y su posterior tratamiento de cara a la planificación de acciones de mejora. El responsable de calidad de EDIUS será la persona encargada de recopilar y remitir a las CAPD y a la CCdEDIUS los resultados con el fin de analizarlos en el marco de los procesos “PC-05 Análisis de resultados” y “PE-02 Revisión y mejora”.

Control de las acciones de movilidad

La movilidad de los estudiantes de doctorado, así como la del profesorado de cada programa es un aspecto fundamental para alcanzar las competencias que debe alcanzar un doctor o doctora y para ampliar el conocimiento del profesorado que constituye los diferentes programas de doctorado.

Las acciones de movilidad del programa de doctorado se engloban y definen dentro del apartado de actividades formativas de cada programa, y como tal, estas se incorporan en el documento de actividades del doctorado para su informe y aprobación por sus directores de tesis y la CAPD.

De forma concreta, todas las estancias de movilidad de los programas de doctorado requieren, previa a su realización, un informe favorable de su CAPD, en las que se avala que la estancia está relacionada con el desarrollo de su plan de investigación y/o de formación. Posteriormente, tras su realización, deben registrarse en el documento de actividades para lo que se requiere la presentación de una memoria académica y un certificado del centro donde se realizó dicha estancia.

Si la movilidad se realiza a través de convocatorias de concurrencia competitiva, dicha convocatoria establece a mayores otros de procedimientos de control y justificación de la actividad realizada.

En los casos que la movilidad parte de colaboraciones vía convenio, estos determinan las especificaciones y justificaciones necesarias para acogerse a estas acciones de movilidad.

Así el SIGC de EDIUS interviene en la supervisión de las acciones de movilidad de los programas a través de los siguientes procesos: “PC-04 Desarrollo de las enseñanzas” y “PE-02 Revisión y mejora”

Los indicadores de movilidad asociados a cada programa proporcionan información que deberá ser analizada por la CAPD para su traslado al informe de seguimiento del programa, de forma que le permita:

- Una planificación más adecuada de estas acciones
- La revisión de las colaboraciones de movilidad del programa con otras instituciones
- La toma de decisiones sobre acciones de mejora

El programa de doctorado, a través de su coordinador o coordinadora promoverá, en la medida de sus posibilidades, la tramitación y mantenimiento de convenios de movilidad con otras universidades que faciliten el intercambio tanto de las personas doctorandas como del profesorado.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
28,78 %	26,7 %
TASA DE EFICIENCIA %	
No procede.	
TASA	VALOR %

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

La tasa de graduación se calcula como el porcentaje de estudiantes que defendieron su tesis sobre el total de estudiantes matriculados desde el inicio del programa hasta el curso 2023/24 incluido.

La tasa de abandono se calcula como el porcentaje de estudiantes que no defendiendo su tesis no renovaron su matrícula (para este cálculo excluimos del cómputo a los que consta como renovada la matrícula en el curso 2023/24)

8.2 PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS DOCTORES EGRESADOS

Perfil de egreso y salidas profesionales del programa.

Las personas que se doctoran en el presente programa habrán adquirido la capacidad analítica, metodológica y expositiva propia de la investigación jurídica, así como la comprensión sistemática de la investigación jurídica y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con la línea de investigación en la que hayan realizado su tesis. Por tanto, serán capaces de concebir, diseñar y desarrollar un proceso de investigación jurídica con seriedad académica, plantear y resolver desde el punto de vista teórico y metodológico problemas aplicados al Derecho, y realizar un análisis crítico, una evaluación y una síntesis de teorías nuevas y complejas a partir de las aportaciones surgidas de su experiencia investigadora. Asimismo, se espera que realicen una contribución a través de una investigación original en Derecho que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que, al menos una parte, merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional, y que hayan adquirido la capacidad de comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de la investigación jurídica y específicamente de su línea de investigación.

El doctorado en Derecho en España en el momento presente sólo se exige como requisito para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y se valora como mérito en otros procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo en el ámbito del empleo público.

Seguimiento de los doctores y doctoras egresados e inserción laboral

El procedimiento para el seguimiento de los doctores y doctoras egresados está recogido en el Manual de Procesos del Sistema de Garantía de Calidad de la EDIUS: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/calidade/documentacion-sgc>, dentro del proceso PC-05: *Análisis de resultados y mejora de los programas* y del proceso PS-04 *Satisfacción, expectativas y necesidades*.

Desde el Centro de Datos y con la colaboración del Área de Calidad y Mejora de Procedimientos (ACMP) de la USC se recopilan los datos sobre:

- Grado de satisfacción de los egresados y egresadas del programa.
- Resultados de inserción laboral

que se trasladan al responsable de calidad de la EDIUS y a las personas coordinadoras de los programas quienes

deberán de revisarlos para, posteriormente, trasladarlos a la Comisión de Calidad de la EDIUS y a las CAPDs para su estudio y análisis.

Otra vía adicional para recabar datos de inserción laboral es la información del Vicerrectorado de Investigación de la USC respecto a los datos de personas doctoras egresadas por la USC y los contratos de investigación formalizados por la USC.

Además, desde la EDIUS y en el momento de autorización de la defensa de la tesis, se arbitrarán los mecanismos de recogida de información que permitan una comunicación futura con las personas doctoras egresadas así como la detección de personas doctorandas que ya posean:

- Contratos laborales durante la realización de su tesis, tanto los relacionados como los no relacionados con el desempeño de su trabajo doctoral, y el ámbito profesional de los mismos.
- Contratos aceptados una vez defiendan su tesis doctoral, y el ámbito profesional de los mismos

Análisis de resultados:

Como consecuencia del análisis de resultados, se propondrán acciones de mejora del programa de doctorado en función de los resultados obtenidos. Este análisis y la propuesta de acciones se recogerán en los autoinformes de seguimiento/acreditación del programa.

Los resultados de los procedimientos de consulta internos o externos permiten valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso de los estudiantes del programa, además de la valoración de la adquisición de aprendizaje. Permiten la puesta en marcha acciones de divulgación y formación para futuros egresados y egresadas, con la colaboración del Área de Orientación Laboral y Empleo de la USC

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
28,81 %	33,90 %
TASA	VALOR %

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

La tasa de éxito a los tres años se calcula como el porcentaje de tesis que se defendieron sin pedir la primera prórroga sobre el total de tesis defendida, considerando el número de tesis defendidas en el programa desde su inicio.

La tasa de éxito a los 4 años se calcula como el porcentaje de tesis que se defendieron tras pedir la primera prórroga, pero sin solicitar la segunda prórroga. El cálculo es sobre el total de tesis defendida, considerando el número de tesis defendidas en el programa desde su inicio

La información de los indicadores de resultados y de las tesis defendidas por curso académico está accesible a través de la página web del programa: <https://www.usc.gal/es/estudios/doctorados/ciencias-sociales-juridicas/programa-doctorado-derecho>

El alto porcentaje de alumnado del programa que en algún momento ha tenido dedicación a tiempo parcial (en la actualidad, cerca del 50%) denota el perfil eminentemente profesional y no académico de éste, lo que explica que el ritmo de defensa de tesis doctorales sea lento, porque ese tipo de alumnado de doctorado tiende a agotar los plazos máximos de permanencia en el programa. Eso se debe a que se trata por lo general de personas que compatibilizan sus estudios de doctorado con una actividad laboral a tiempo completo, como lo demuestra el que la gran mayoría de las solicitudes de dedicación a tiempo parcial que se tramitan por la Comisión académica del programa de doctorado se fundamenten en motivos laborales.

Resulta muy significativo a este respecto que un alto porcentaje de tesis sean presentadas por alumnado a tiempo completo y, aun en estos casos, llegando al límite del plazo máximo de duración de los estudios de doctorado, prórrogas incluidas, lo que hace previsible que el ritmo de defensa de tesis se vaya a acelerar en los próximos cursos, cuando las personas que en algún momento tuvieron dedicación a tiempo parcial al programa vayan también agotando el plazo máximo de duración de sus estudios.

Teniendo en cuenta los factores expuestos, los resultados obtenidos por el programa hasta el momento son coherentes con el perfil de su alumnado y se corresponden también con las características de un programa de doctorado en Derecho, que tiene evidentes diferencias con los de otros ámbitos del conocimiento. En particular, las tesis de doctorado en Ciencias jurídicas suelen agotar un tema de investigación, tener una extensión superior a las de otras áreas y, como consecuencia, requerir un período de elaboración más prolongado.

Importancia de la financiación en la captación

En los últimos años, el porcentaje de alumnado matriculado en el programa con algún tipo de financiación ha oscilado entre el 10,81 y el 17,65 %. Como la demanda de acceso al programa se ha mantenido uniformemente elevada, con unas 40 solicitudes por curso académico para 15 plazas (14 si se excluye la que se ofrece en la convocatoria anticipada de matrícula para candidatos de fuera del espacio europeo de educación superior), la conclusión es que la financiación no parece ser un factor relevante en la captación de alumnado en este programa. Ello se explica en buena parte porque, como ya se ha señalado, una buena parte del alumnado que accede al programa tiene un perfil profesional que le lleva a solicitar la dedicación a tiempo parcial por motivos de tipo laboral.

Contribuciones científicas de los egresados

Ammerman Yebra, Julia: *El derecho a la propia voz como derecho de la personalidad*, Colex, 2021. SPI Derecho 17. Reseñado por Antoni Rubí Puig en *Revista de Derecho Civil*, vol. 8, n. 4, 2021, pp. 257-263.

Argés, Joaquín Rodrigo: *Ius cogens: la actualidad de un tópico jurídico clásico*, Reus, 2019.

Castro Corredoira, María: “Estudio empírico sobre la violencia de género. Un análisis médico-legal, jurídico-penal y criminológico de 580 casos”, *Indret: Revista para el Análisis del Derecho*, n. 3, 2018. CIRC Sociales C.

Da Silva Leiras, Diana Isabel: “Breves considerações sobre a renúncia do cônjuge à condição de herdeiro legitimário no direito português”, *Revista de Direito Civil Contemporâneo*, n. 29, 2021, pp. 339-356. CIRC Sociales C.

Da Silva Veiga Dias, Sara Luis: “Os processos judiciais e extrajudiciais de recuperação de empresas. Algumas considerações”, *Revista Jurídica Portucalense*, vol. 1, n. extra 1, 2022, pp. 101-116.

De la Iglesia Aza, Lidia: *Régimen jurídico del personal estatutario*, Bomarzo, 2022. SPI Derecho 13. Reseñado por Alex Minculeasa Copcea, *Revista Galega de Dereito Social - 2ª etapa*, n. 18, 2023, pp. 149-151.

De Nuccio, Alice: *El desafío del acceso a la tierra entre crisis demográfica y dimensión local. Una comparación entre España e Italia desde la perspectiva del derecho administrativo*, Aranzadi, 2025. SPI Derecho 2.

García Goldar, Mónica: *La liquidación de la herencia en el Código Civil español. Especial referencia a las deudas sucesorias desconocidas o sobrevenidas*, BOE, 2019. SPI Derecho 15. Reseñado por María Angustias Martos, *Revista de Derecho Civil*, vol. 6, n. 3, 2019, pp. 179-182, y María Belén Sainz-Cantero Caparrós, *Anuario de derecho civil*, vol. 73, n. 2, 2020, pp. 796-802.

Gil Otero, Lidia: “La protección de datos en el trabajo en plataformas digitales y las decisiones individuales automatizadas”, en *El estatuto jurídico del trabajador en la era digital*, Tirant Lo Blanch, 2024, pp. 221-243. SPI Derecho 1.

González Uriel, Daniel: *Relaciones entre el delito de blanqueo de dinero y el delito de defraudación tributaria*, Thomson Reuters-Aranzadi, 2022. SPI Derecho 2.

Iglesias Rábade, Luis: “Estudio comparado del proceso penal en los derechos castellano e inglés en la Edad Media”, *Revista de estudios histórico-jurídicos*, n. 43, 2021, pp. 315-339. CIRC Humanas A.

Miranda Gonçalves, Rubén: *El régimen jurídico del patrimonio cultural subacuático: especial referencia al ordenamiento jurídico español*, Tirant lo Blanch, 2020. SPI Derecho 1. Reseñado por Isabela Moreira Domingos, *Cadernos de direito actual*, n. 14, 2020, pp. 422-424; Sarah Gonçalves Ribeiro, *Gladius et Scientia. Revista de Seguridad del CESEG*, n. 2, 2020, pp. 325-327; Letícia Mirelli Faleiro e Silva, *Revista general de derecho público comparado*, n. 28, 2020.

Neira Barral, Daniel: *Transparencia de las administraciones públicas y acceso a la información*, Colex, 2022. SPI Derecho 17.

Novoa Falcón, José Manuel: “El complemento de productividad y su relación con los servicios prestados”, *Revista Galega de Administración Pública*, n. 65, 2023, pp. 341-353. CIRC Sociales C.

Pazó Argibay, José Manuel: *La protección por desempleo en el Derecho de la Unión Europea. Especial atención a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia*, Cinca, 2021. SPI Derecho 20. Reseñado por Cristina Sánchez-Rodas Navarro, *e-Revista Internacional de la Protección Social*, vol. 6, n. 1, 2021, pp. 468-470; Daniel Pérez del Prado, *Revista Galega de Dereito Social - 2ª etapa*, n. 12, 2021, pp. 201-205.

Martínez Estay, José Ignacio, Peredo Rojas, Marcela Inés, y Poyanco Bugueño, Rodrigo: “¿Se pueden garantizar los derechos sociales? Una propuesta para la nueva Constitución chilena”, *Revista de Derecho Político*, n. 114, 2022, pp. 337-357. CIRC Sociales B.

Puentes Cociña, Beltrán: “Medidas e instrumentos para adoptar un enfoque preventivo en las políticas locales de residuos y economía circular”, *Revista Catalana de Dret Ambiental*, vol. 15, n. 2, 2024. CIRC Sociales B.

Quintía Pastrana, Andrei: *Derecho a la vivienda y vulnerabilidad. Las medidas públicas de protección frente a la emergencia social*, Thomson Reuters-Aranzadi, 2022. SPI Derecho 2.

Sansó-Rubert Pascual, Daniel: *Terrorismo, seguridad y retraimiento democrático. El declive del Estado de Derecho constitucional*, Dykinson, 2022. SPI Derecho3.

Sousa Machado, Susana: *A liberdade religiosa na relação laboral*, Gestlegal, 2021. Reseñado por João Pedro Serra Mendes Bizarro, *Anuario de derecho eclesiástico del Estado*, n. 39, 2023, pp. 1051-1052.

Torres Costas, María Eugenia: “Sobre la postergada (y necesaria) reforma de la regulación de los ingresos involuntarios y otros derechos fundamentales”, *Revista de Derecho Civil*, vol. 7, n. 4, 2020, pp. 265-285. CIRC Sociales B.

Torres García, Bárbara: *La prevención de riesgos laborales en el trabajo a distancia y el teletrabajo*, Aranzadi, 2024. SPI Derecho 2. Reseñada por Esperanza Macarena Sierra Benítez, *e-Revista Internacional de la Protección Social*, vol. 9, n. 1, 2024, pp. 178-179.

Valiño Ces, Almudena: *La mediación extrajudicial, intrajudicial y electrónica. Una visión desde la óptica procesal civil*, Colex, 2023. SPI Derecho 17.

Varela Castro, Ignacio: *Riesgo en la compraventa, cumplimiento e incumplimiento*, BOE, 2023. Reseñado por Vincenzo Barba, *Revista de Derecho Civil*, vol. 11, n. 2, 2024, pp. 291-301.

Villalba Sánchez, Alicia: *La condición resolutoria consignada en el contrato de trabajo*, Comares, 2018. SPI Derecho 7.

Villanueva Turnes, Alejandro: “La Casa de Su Majestad el Rey como administración medial”, *Administración & Ciudadanía*, vol. 13, n. 1, 2018, pp. 297-307. CIRC Sociales C.

Empleabilidad en los tres años posteriores al egreso

El programa de doctorado no dispone de datos sobre la empleabilidad de las personas que han defendido la tesis, ni medios para recabar esos datos. Por lo demás, es difícil de apreciar qué utilidad podrían tener esos datos en el caso concreto de los estudios de doctorado en Derecho, toda vez que el único sector profesional del ámbito jurídico para el cual se requiere la titulación de doctor es la docencia e investigación universitarias. En este sentido, no se conocen otras profesiones que requieran como requisito habilitante el título de doctor en Derecho, sin perjuicio de su valoración como mérito en procesos selectivos o de provisión de puestos del trabajo en el ámbito del empleo público.

Asimismo, como se ha explicado en esta memoria, un porcentaje significativo de alumnado del programa está formado por profesionales que no necesitan insertarse en el mercado laboral porque ya están insertos en él, y que realizan estos estudios de doctorado con el único fin de ampliar su formación. Sólo en el caso de las personas que aspiran a desarrollar una carrera académica universitaria o que ya son docentes universitarios el título de doctor en Derecho puede mejorar su inserción laboral.

Movilidad de las personas doctorandas

La movilidad de personas doctorandas, investigadoras y profesores con otras universidades juega un papel importante en la estrategia global del programa de doctorado en Derecho, ya que permite complementar la formación con una visión más global. Además, el conocimiento de otras realidades permite valorar las competencias adquiridas, así como la incorporación a nuestro entorno de nuevas ideas para su implementación.

En el último curso del que se disponen datos, 2021/2022, un 31,43 % del alumnado a tiempo completo del programa de doctorado realizó estancias de investigación autorizadas por la Comisión académica del programa.

En los últimos 5 años, un 21,95 % de las tesis defendidas en el programa obtuvieron la mención internacional, entre cuyos requisitos se encuentra la realización de al menos una estancia de investigación de 3 meses en otro país. De estas estancias de investigación se derivan publicaciones en editoriales y revistas de calidad contrastada o indexadas en bases de datos bibliográficas de reconocido prestigio, y no menos importante es la posibilidad de iniciar nuevas colaboraciones de investigación entre universidades, con la consecuente posibilidad de solicitar proyectos europeos.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33287982J	Luis	Miguez	Macho

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Derecho, Campus universitario sur s/n	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
luis.miguez@usc.es	881814755		Coordinador del programa
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
76565571C	Antonio	López	Díaz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Reitoría – Praza do Obradoiro, s/n	15782	Santiago de Compostela	A Coruña
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
reitor@usc.es	600940001	881811201	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33287982J	Luis	Miguez	Macho
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Derecho, Campus universitario sur s/n	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
luis.miguez@usc.es	881814755		Coordinador del programa

ANEXO I

PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO

Líneas de investigación

- N°/Código Línea: L01
- Denominación Línea: Derecho administrativo
- Descripción: esta línea reúne al profesorado del programa que desarrolla su investigación en el ámbito del Derecho administrativo.
- N° tesis defendidas (últimos 5 años): 15
- Relación de profesorado:

Apellidos Nombre	Universidad	Área
Almeida Cerredá, Marcos	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho administrativo
Carballeira Rivera, María Teresa	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho administrativo
Ferreira Fernández, Antonio Javier	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho administrativo
Garrido Juncal, Andrea	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho administrativo
Miguez Macho, Luis	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho administrativo
Nogueira López, María da Alba	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho administrativo

Santiago Iglesias, Diana	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho administrativo
-----------------------------	--	---------------------------

- N°/Código Línea: L02
- Denominación Línea: Derecho de la empresa
- Descripción: esta línea reúne al profesorado del programa que desarrolla sus investigaciones en el ámbito del Derecho de la empresa, comprendiendo los aspectos jurídico-mercantiles, de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y de Derecho financiero y tributario.
- N° tesis defendidas (últimos 5 años): 21
- Relación de profesorado:

Apellidos Nombre	Universidad	Área
Caamaño Alegre, José	Universidad de Santiago de Compostela	Economía aplicada
Fernández Martínez, Silvia	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Ferreiro Regueiro, María Consuelo	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Framiñán Santas, Francisco Javier	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho mercantil
García Novoa, César	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho financiero y tributario
García Vidal, Ángel	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho mercantil
Hernández Rodríguez,	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho mercantil

Francisco		
Iglesias Casais, José Manuel	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho financiero y tributario
López Díaz, Antonio	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho financiero y tributario
Maneiro Vázquez, Yolanda	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Mella Méndez, Lourdes	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Miranda Boto, José María	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Nieto Montero, Juan José	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho financiero y tributario
Ruibal Pereira, Luz María	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho financiero y tributario
Villalba Sánchez, Alicia	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Villaverde Gómez, María Begoña	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho financiero y tributario

- N°/Código Línea: L03
- Denominación Línea: Derecho patrimonial y de persona, familia y sucesiones
- Descripción: esta línea reúne al profesorado del programa que desarrolla sus investigaciones en el ámbito del Derecho privado patrimonial y de persona, familia y sucesiones, comprendiendo los aspectos de Derecho internacional privado.
- N° tesis defendidas (últimos 5 años): 10
- Relación de profesorado:

Apellidos Nombre	Universidad	Área
Carballo Fidalgo, Marta	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho civil
Díaz Martínez, Ana	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho civil
Espín Alba, Isabel	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho civil
García Rubio, María Paz	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho civil
Herrero Oviedo, Margarita Cristina	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho civil
Lete Achirica, Javier	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho civil
Lorenzo Villaverde, José María	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho civil
Madriñán Vázquez, Marta	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho civil
Maseda Rodríguez, Javier	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho internacional privado
Nieto Alonso,	Universidad de Santiago de	Derecho civil

Antonia	Compostela	
Otero Crespo, Marta	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho civil
Trigo García, María Belén	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho civil

- N°/Código Línea: L04
- Denominación Línea: Derecho procesal y métodos alternativos de solución de conflictos
- Descripción: esta línea reúne al profesorado del programa que desarrolla sus investigaciones en el ámbito del Derecho procesal y de los métodos alternativos de solución de conflictos.
- N° tesis defendidas (últimos 5 años): 6
- Relación de profesorado:

Apellidos Nombre	Universidad	Área
Alonso Salgado, Cristina	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho procesal
Castillejo Manzanares, Raquel	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho procesal
Catalina Benavente, María de los Ángeles	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho procesal
Noya Ferreiro, María Lourdes	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho procesal
Rodríguez Álvarez, Ana	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho procesal
Varela Gómez, Bernardino José	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho procesal

- N°/Código Línea: L05
- Denominación Línea: Estudios internacionales y de la Unión Europea
- Descripción: esta línea reúne al profesorado del programa que desarrolla sus investigaciones en el ámbito del Derecho internacional público y las relaciones internacionales.
- N° tesis defendidas (últimos 5 años): 2
- Relación de profesorado:

Apellidos Nombre	Universidad	Área
Arenas Meza, Miguel	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho internacional público y Relaciones internacionales
Jorge Urbina, Julio	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho internacional público y Relaciones internacionales
Lirola Delgado, María Isabel	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho internacional público y Relaciones internacionales
Montero Ferrer, Carmen	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho internacional público y Relaciones internacionales
Ponte Iglesias, María Teresa	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho internacional

		público y Relaciones internacionales
Rodríguez Manzano, María Irene	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho internacional público y Relaciones internacionales
Teijo García, Carlos	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho internacional público y Relaciones internacionales

- N°/Código Línea: L06
- Denominación Línea: Estudios penales y criminológicos
- Descripción: esta línea reúne al profesorado del programa que desarrolla sus investigaciones en el ámbito del Derecho penal y la Criminología.
- N° tesis defendidas (últimos 5 años): 4
- Relación de profesorado:

Apellidos Nombre	Universidad	Área
Abel Souto, Miguel	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho penal
Brage Cendán, Santiago Bernardo	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho penal
Pérez Rivas, Natalia	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho penal
Valeije Álvarez, María Inmaculada	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho penal
Vázquez-Portomeñe Seijas, Fernando Antonio	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho penal

- N°/Código Línea: L07
- Denominación Línea: Fundamentos históricos del Derecho, Teoría general del Derecho y Derecho constitucional
- Descripción: esta línea reúne al profesorado del programa que desarrolla sus investigaciones en el ámbito de la Historia del Derecho y el Derecho romano, la Filosofía del Derecho y el Derecho constitucional, como disciplinas jurídicas básicas o fundamentales.
- N° tesis defendidas (últimos 5 años): 10
- Relación de profesorado:

Apellidos Nombre	Universidad	Área
Blanco Valdés, Roberto Luis	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho constitucional
Bouzada Gil, María Teresa	Universidad de Santiago de Compostela	Historia del Derecho
Fernández Rodríguez, José Julio	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho constitucional
González Bustelo, Ana María	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho romano
Gude Fernández, Ana María	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho constitucional
López Portas, María Begoña	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho constitucional
Ortego Gil, Pedro	Universidad de Santiago de Compostela	Historia del Derecho
Otero Parga, Milagros Maria	Universidad de Santiago de Compostela	Filosofía del Derecho
Rodríguez Boente, Sonia Esperanza	Universidad de Santiago de Compostela	Filosofía del Derecho
Rodríguez-Toubes	Universidad de Santiago de	Filosofía del

Muñiz, Joaquín	Compostela	Derecho
Ruiz Miguel, Carlos	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho constitucional
Sanjurjo Rivo, Vicente	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho constitucional
Segura Ortega, Manuel	Universidad de Santiago de Compostela	Filosofía del Derecho

Tabla 1: Proyectos de investigación activos (*)

Proyectos de Investigación							
Título del Proyecto	Entidad Financiadora	Referencia	Período duración (fecha concesión y finalización)	Tipo de convocatoria	Cuantía de la financiación	Investigador responsable	Relacionado con línea(s) de investigación N°
“La incidencia del derecho de la Unión Europea en las futuras reformas laborales”	Agencia Estatal de Investigación	PID2021-122254OB-I00	1/9/2022 – 31/8/2025	Generación de conocimiento 2021 – Proyectos de investigación orientada	52.030,00	Francisco Javier Gárate Castro – José María Miranda Boto	L02
“Industria alimentaria y bienes inmateriales”	Agencia Estatal de Investigación	PID2023-147552NB-I00	1/9/2024 – 31/12/2028	Generación de conocimiento 2023 – Proyectos de investigación no orientada	48.750,00	Ángel García Vidal	L02
“Transición energética y entidades locales”	Agencia Estatal de Investigación	PID2022-141071OB-C21	1/9/2023 - 31/8/2026	Generación de conocimiento 2022 – Proyectos de investigación orientada	47.500,00	Luis Miguez Macho – María Celia López Penabad	L01

“Los riesgos de influencias indebidas en las decisiones públicas: prevención y control”	Agencia Estatal de Investigación	PID2023-149161NB-I00	1/9/2024 – 31/12/2027	Generación conocimiento 2023 – Proyectos de investigación no orientada	43.750,00	Fernando Antonio Vázquez-Portomeñe Seijas – Roberto Luis Blanco Valdés	L06 – L07
¿Inteligencia artificial, Justicia y Derecho: ¿irrupción o disrupción tecnológica en el proceso penal?	Agencia Estatal de Investigación	PID2020-119324GB-I00	1/9/2021 – 28/2/2025	Generación de conocimiento 2020	42.350,00	María Lourdes Noya Ferreiro	L04
“La inaplazable modernización del derecho de obligaciones y contratos del Código civil español”	Agencia Estatal de Investigación	PID2022-138909NB-I00	1/9/2023 - 31/8/2026	Generación de conocimiento 2022 – Proyectos de investigación no orientada	41.875,00	María Paz García Rubio – Javier Maseda Rodríguez	L03
“La manipulación informativa como problema de seguridad y de calidad democrática: descripción, consecuencias y respuestas”	Agencia Estatal de Investigación	PID2021-125068OB-I00	1/9/2022 – 31/8/2025	Generación de conocimiento 2021 – Proyectos de investigación orientada	39.930,00	José Julio Fernández Rodríguez	L07

“Recursos marinos, sostenibilidad y territorio. Implicaciones para España de la evolución de los regímenes jurídicos de la pesca y la plataforma continental ampliada”	Agencia Estatal de Investigación	PID2023-150405OB-I00	1/9/2024 – 31/12/2027	Generación de conocimiento 2023 – Proyectos de investigación orientada	37.500,00	Julio Jorge Urbina – Carlos Teijo García	L05
“La voluntad real del causante en las disposiciones mortis causa: aspectos transversales de la interpretación y cláusulas de especial conflictividad”	Agencia Estatal de Investigación	PID2020-115254RB-I00	1/9/2021 – 31/5/2025	Retos y generación de conocimiento – Retos de la sociedad 2020	35.816,00	Marta Carballo Fidalgo	L03
“Aprendizaje a lo largo de la vida en una sociedad digital: formación y recualificación para las nuevas profesiones del mercado de trabajo global”	Agencia Estatal de Investigación	PID2020-113151RB-I00	1/9/2021 – 31/8/2025	Retos y generación de conocimiento – Retos de la sociedad	26.620,00	Lourdes Mella Méndez – María Consuelo Ferreiro Regueiro	L02

“Blanqueo de dinero, mundo digital, reformas de 2021 y la posibilidad de un Derecho penal europeo”	Agencia Estatal de Investigación	PID2021-126422OB-I00	1/9/2022 – 31/8/2025	Generación de conocimiento 2021 – Proyectos de investigación orientada	24.200,00	Miguel Abel Souto – José Manuel Lorenzo Salgado	L01 – L02 - L06 – L07
“Retos del Estado de Derecho ante la inteligencia artificial: respuestas jurídicas a los desafíos de la economía digital para su sostenibilidad y resiliencia”	Agencia Estatal de Investigación	PID2021-127527OB-I00	1/9/2022 – 31/8/2025	Generación de conocimiento 2023 – Proyectos de investigación orientada	24.200,00	César García Novoa – José Manuel Maside Sanfiz	L02
“Digitalization of Industrial Labour Relations - Age-old values in a new digital world”	Comisión Europea	Digilare	1/12/2023 – 30/11/2025	SOCPL-2022-IND-REL-01	229.640,83	José María Miranda Boto	L02
“Increasing Metalworkers’ representatives’ Awareness and Skills on Mental Health Protection & Promotion in the Workplace”	Comisión Europea	Increme(n)tal	1/3/2024 – 28/2/2026	SOCPL-2023-INFO-WK	41.955,98	Lourdes Mella Méndez	L02

“Initiative for Health Education, Research, and Awareness for PMS and PMDD”	EUuniWell	IHERA	1/12/2024 – 30/11/2025	Seed Funding - EUuniWell		José María Miranda Boto	L02
“Sistema conjunto de formación transfronteriza en igualdad de género laboral”	Interreg	Iqual_Campus	1/1/2024-30/6/2026	Interreg VI-A POCTEP Cuarta convocatoria		Alicia Villalba Sánchez	L01 – L02
Grupo de referencia competitiva GI-1876 “Empresa y Administración”	Xunta de Galicia	ED431C 2023/29	1/1/2023 – 20/9/2026	Consolidación y estructuración de grupos de investigación 2023	280.000,00	César García Novoa	L01 – L02
Grupo de referencia competitiva GI-1147 “De conflictu legum”	Xunta de Galicia	ED431C 2021/13	1/1/2021 - 30/11/2024	Consolidación de grupos de investigación 2021	200.000,00	María Paz García Rubio	L03
Grupo de potencial crecimiento GI 2077 – “Rede de investigación en igualdade, dereitos e Estado social”	Xunta de Galicia	ED431B 2023/45	1/1/2023 – 20/9/2025	Consolidación y estructuración de grupos de investigación 2023	90.000,00	María da Alba Nogueira López	L01

() Se entiende por proyecto de investigación activo aquel que ha sido desarrollado en parte o su totalidad en los tres años anteriores*

Tabla 2: Profesorado del PD

Apellidos Nombre	Universidad	Área	Categoría Profesional	Dedicación	Nº de Tramos concedidos (sexenio investigación)	Fecha concesión último tramo	Línea/s del PD Nº/código/s	Grupo/s de Investigación en los que participa Referencia Tabla 2	Nº Tesis doctorales defendidas en los últimos 5 años en las que fue director/tutor
Almeida Cerrada, Marcos	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho administrativo	Profesor titular de universidad	Tiempo completo	3	2022	L01	GI 1138 – “Organización administrativa postmoderna”	4
Carballeira Rivera, María Teresa	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho administrativo	Catedrática de universidad	Tiempo completo	4	2017	L01	GI 2149 – “Por iure et cultura”	0
Ferreira Fernández, Antonio Javier	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho administrativo	Catedrático de universidad	Servicios especiales	2	2010	L01	GI 1876 – “Empresa y Administración”	0
Garrido Juncal, Andrea	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho administrativo	Profesora contratada doctora	Tiempo completo	1	2021	L01	GI 1876 – “Empresa y Administración”	0
Miguez Macho, Luis	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho administrativo	Catedrático de universidad	Tiempo completo	4	2022	L01	GI 1876 – “Empresa y Administración”	5
Nogueira López, María da Alba	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho administrativo	Catedrática de universidad	Tiempo completo	4	2020	L01	GI 2077 – “Rede de investigación en igualdade, dereitos e Estado	4

								social”	
Santiago Iglesias, Diana	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho administrativo	Profesora titular de universidad	Tiempo completo	2	2020	L01	GI 1876 – “Empresa y Administración”	2
Caamaño Alegre, José	Universidad de Santiago de Compostela	Economía aplicada	Profesor contratado doctor	Tiempo completo	3	2020	L02	GI 1899 - “Economía agroalimentaria y medioambiental, desarrollo rural y economía social”	3
Fernández Martínez, Silvia	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Profesora permanente laboral	Tiempo completo	1	2021	L02	GI 1876 – “Empresa y Administración”	0
Ferreiro Regueiro, María Consuelo	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Profesor titular de universidad	Tiempo completo	3	2020	L02	GI 1876 – “Empresa y Administración”	2
Framiñán Santas, Francisco Javier	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho mercantil	Profesor titular de universidad	Tiempo completo	2	2021	L02	GI 1142 – “Instituto de Derecho industrial”	0
García Novoa, César	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho financiero y tributario	Catedrático de universidad	Tiempo completo	6	2023	L02	GI 1876 – “Empresa y Administración”	4
García Vidal, Ángel	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho mercantil	Catedrático de universidad	Tiempo completo	4	2021	L02	GI 1142 – “Instituto de Derecho industrial”	1
Hernández Rodríguez, Francisco	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho mercantil	Profesor titular de universidad	Tiempo completo	3	2019	L02	GI 1876 – “Empresa y Administración”	1
Iglesias Casais,	Universidad	Derecho	Profesor	Tiempo	1	2022	L02	GI 1156 –	0

José Manuel	de Santiago de Compostela	financiero y tributario	permanente laboral	completo				“Impuestos y gasto público”	
López Díaz, Antonio	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho financiero y tributario	Catedrático de universidad	Tiempo completo	5	2018	L02	GI 1876 – “Empresa y Administración”	0
Maneiro Vázquez, Yolanda	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Profesora titular de universidad	Tiempo completo	3	2023	L02	GI 1876 – “Empresa y Administración”	0
Mella Méndez, Lourdes	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Catedrática de universidad	Tiempo completo	5	2024	L02	GI 1876 – “Empresa y Administración”	2
Miranda Boto, José María	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Catedrático de universidad	Tiempo completo	3	2022	L02	GI 1876 – “Empresa y Administración”	3
Nieto Montero, Juan José	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho financiero y tributario	Profesor titular de universidad	Tiempo completo	4	2022	L02	GI 1156 – “Impuestos y gasto público”	4
Ruibal Pereira, Luz María	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho financiero y tributario	Catedrática de universidad	Tiempo completo	4	2019	L02	GI 1156 – “Impuestos y gasto público”	0
Villalba Sánchez, Alicia	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Profesora titular de universidad	Tiempo completo	1	2018	L02	GI 1876 – “Empresa y Administración”	1
Villaverde Gómez, María Begoña	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho financiero y tributario	Profesora titular de universidad	Tiempo completo	3	2022	L02	GI 1876 – “Empresa y Administración”	0
Carballo Fidalgo,	Universidad	Derecho civil	Profesora	Tiempo	3	2021	L03	GI 1153 –	1

Marta	de Santiago de Compostela		titular de universidad	completo				“Libredon Derecho civil. Persona, familia y patrimonio”	
Díaz Martínez, Ana	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho civil	Catedrática de universidad	Tiempo completo	5	2022	L03	GI 1153 – “Libredon Derecho civil. Persona, familia y patrimonio”	1
Espín Alba, Isabel	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho civil	Catedrática de universidad	Tiempo completo	4	2021	L03	GI 1153 – “Libredon Derecho civil. Persona, familia y patrimonio”	4
García Rubio, María Paz	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho civil	Catedrática de universidad	Tiempo completo	6	2022	L03	GI 1147 - “De conflictu legum”	3
Herrero Oviedo, Margarita Cristina	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho civil	Profesora titular de universidad	Tiempo completo	2	2015	L03	GI 1147 - “De conflictu legum”	0
Lete Achirica, Javier	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho civil	Profesor titular de universidad	Tiempo completo	3	2023	L03	GI 1147 - “De conflictu legum”	0
Lorenzo Villaverde, José María	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho civil	Profesor distinguido	Tiempo completo	1 (méritos equivalentes en el extranjero)		L03	GI 1153 – “Libredon Derecho civil. Persona, familia y patrimonio”	0
Madriñán Vázquez, Marta	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho civil	Profesora titular de universidad	Tiempo completo	2	2021	L03	GI 1153 – “Libredon Derecho civil. Persona, familia y patrimonio”	0

Maseda Rodríguez, Javier	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho internacional privado	Profesor titular de universidad	Tiempo completo	4	2021	L03	GI 1147 - “De conflictu legum”	0
Nieto Alonso, Antonia	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho civil	Catedrática de universidad	Tiempo completo	5	2023	L03	GI 1153 – “Libredon Derecho civil. Persona, familia y patrimonio”	0
Otero Crespo, Marta	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho civil	Profesora contratada doctora	Tiempo completo	2	2019	L03	GI 1147 - “De conflictu legum”	1
Trigo García, María Belén	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho civil	Profesora contratada doctora	Tiempo completo	1	2009	L03	GI 2037 – “Grupo de análisis jurídico-económico”	0
Alonso Salgado, Cristina	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho procesal	Profesora contratada doctora	Tiempo completo	1	2022	L04	GI 2047 – “El conflicto y los mecanismos de solución con perspectiva de género”	0
Castillejo Manzanares, Raquel	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho procesal	Catedrática de universidad	Tiempo completo	5	2024	L04	GI 2047 – “El conflicto y los mecanismos de solución con perspectiva de género”	2
Catalina Benavente, María de los Ángeles	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho procesal	Profesora titular de universidad	Tiempo completo	3	2024	L04	GI 2047 – “El conflicto y los mecanismos de solución con perspectiva de género”	0
Noya Ferreiro,	Universidad	Derecho	Profesora	Tiempo	2	2020	L04	GI 2047 – “El	3

María Lourdes	de Santiago de Compostela	procesal	titular de universidad	completo				conflicto y los mecanismos de solución con perspectiva de género”	
Rodríguez Álvarez, Ana	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho procesal	Profesora titular de universidad	Tiempo completo	2	2023	L04	GI 2047 – “El conflicto y los mecanismos de solución con perspectiva de género”	0
Varela Gómez, Bernardino José	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho procesal	Profesora titular de universidad	Tiempo completo	1	2019	L04	GI 2047 – “El conflicto y los mecanismos de solución con perspectiva de género”	1
Arenas Meza, Miguel	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho internacional público y Relaciones internacionales	Profesor contratado doctor	Tiempo completo	2	2022	L05	GI 1138 – “Grupo de estudios internacionales”	0
Jorge Urbina, Julio	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho internacional público y Relaciones internacionales	Profesor titular de universidad	Tiempo completo	4	2022	L05	GI 1138 – “Grupo de estudios internacionales”	1
Lirola Delgado, María Isabel	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho internacional público y Relaciones internacionales	Catedrática de universidad	Tiempo completo	5	2023	L05	GI 1138 – “Grupo de estudios internacionales”	1
Montero Ferrer, Carmen	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho internacional público y Relaciones	Profesora ayudante doctora	Tiempo completo	0		L05	GI 1138 – “Grupo de estudios internacionales”	0

		internacionales							
Ponte Iglesias, María Teresa	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho internacional público y Relaciones internacionales	Catedrática de universidad	Tiempo completo	5	2023	L05	GI 1138 – “Grupo de estudios internacionales”	0
Rodríguez Manzano, María Irene	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho internacional público y Relaciones internacionales	Profesora titular de universidad	Tiempo completo	2	2009	L05	GI 1138 – “Grupo de estudios internacionales”	0
Teijo García, Carlos	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho internacional público y Relaciones internacionales	Profesor titular de universidad	Tiempo completo	2	2019	L05	GI 1138 – “Grupo de estudios internacionales”	0
Abel Souto, Miguel	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho penal	Catedrático de universidad	Tiempo completo	3	2017	L06	GI 1760 – “Derecho penal”	2
Brage Cendán, Santiago Bernardo	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho penal	Profesor contratado doctor	Tiempo completo	1	2016	L06	GI 2180 – “Grupo de investigación en Derecho penal y Criminología”	0
Pérez Rivas, Natalia	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho penal	Profesora contratada doctora	Tiempo completo	1	2018	L06	GI 2180 – “Grupo de investigación en Derecho penal y Criminología”	1
Valeije Álvarez, María Inmaculada	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho penal	Profesora titular de universidad	Tiempo completo	3	2018	L06	GI 2180 – “Grupo de investigación en Derecho penal y Criminología”	1
Vázquez-Portomeñe Seijas, Fernando Antonio	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho penal	Catedrático de universidad	Tiempo completo	4	2024	L06	GI 2180 – “Grupo de investigación en Derecho penal y Criminología”	0

Blanco Valdés, Roberto Luis	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho constitucional	Catedrático de universidad	Tiempo completo	6	2019	L07	GI 1140 – “Derecho y ciudadanía”	0
Bouzada Gil, María Teresa	Universidad de Santiago de Compostela	Historia del Derecho	Profesora contratada doctora	Tiempo completo	1	2008	L07	GI 2063 – “Historia de la Administración de Justicia”	0
Fernández Rodríguez, José Julio	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho constitucional	Catedrático de universidad	Tiempo completo	4	2022	L07	GI 1140 – “Derecho y ciudadanía”	3
González Bustelo, Ana María	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho romano	Profesora titular de universidad	Tiempo completo	2	2013	L07	GI 1919 – “Síncrisis, investigación en formas culturales”	0
Gude Fernández, Ana María	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho constitucional	Profesora titular de universidad	Tiempo completo	2	2016	L07	GI 1140 – “Derecho y ciudadanía”	1
López Portas, María Begoña	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho constitucional	Profesora contratada doctora	Tiempo completo	1	2017	L07	GI 1140 – “Derecho y ciudadanía”	0
Ortego Gil, Pedro	Universidad de Santiago de Compostela	Historia del Derecho	Catedrático de universidad	Tiempo completo	5	2021	L07	GI 2063 – “Historia de la Administración de Justicia”	1
Otero Parga, Milagros María	Universidad de Santiago de Compostela	Filosofía del Derecho	Catedrática de universidad	Tiempo completo	4	2023	L07		0
Rodríguez Boente, Sonia Esperanza	Universidad de Santiago de Compostela	Filosofía del Derecho	Profesora titular de universidad	Tiempo completo	3	2022	L07	GI 1680 – “Metodología jurídica: interpretación,	3

								aplicación y argumentación jurídica”	
Rodríguez-Toubes Muñiz, Joaquín	Universidad de Santiago de Compostela	Filosofía del Derecho	Catedrático de universidad	Tiempo completo	5	2021	L07	GI 1680 – “Metodología jurídica: interpretación, aplicación y argumentación jurídica”	0
Ruiz Miguel, Carlos	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho constitucional	Catedrático de universidad	Tiempo completo	5	2023	L07	GI 1140 – “Derecho y ciudadanía”	2
Sanjurjo Rivo, Vicente	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho constitucional	Profesor titular de universidad	Tiempo completo	2	2023	L07	GI 1140 – “Derecho y ciudadanía”	0
Segura Ortega, Manuel	Universidad de Santiago de Compostela	Filosofía del Derecho	Catedrático de universidad	Tiempo completo	4	2014	L07	GI 1680 – “Metodología jurídica: interpretación, aplicación y argumentación jurídica”	0

Tabla 3: Contribuciones científicas

Contribuciones Científicas					
Autores	Título	Cita (Revista, volumen y año de publicación; Libro, editorial; patente, etc)	Tipo de contribución (artículo, capítulo de libro, libro, etc)	Indicadores de calidad	Relacionada con línea de investigación N°
Abel Souto, Miguel	“Constitucionalidad de la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña”	<i>Revista General de Derecho Penal</i> , n. 42, 2024	Artículo	CIRC Ciencias sociales B	L06
Almeida Cerredá, Marcos	“Un posible régimen especial para los pequeños municipios: justificación, naturaleza, contenido y articulación”	<i>Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica: Nueva Época</i> , n. 19, 2023, pp. 59-81	Artículo	CIRC Ciencias sociales B	L01
Alonso Salgado, Cristina	<i>Reflexiones acerca de la oportunidad y la conformidad en el Anteproyecto de LECrim y en el Proyecto de Ley de eficiencia procesal</i>	Colex, 2022	Libro	SPI Derecho 17 Reseñado por Almudena Valiño Ces, <i>Revista General de Derecho Procesal</i> , n. 59, 2023	L04

Castillejo Manzanares, Raquel	<i>Medidas limitativas de derechos fundamentales: en especial las tecnológicas</i>	Thomson Reuters, Aranzadi, 2021	Libro	SPI Derecho 2	L04
Catalina Benavente, María Ángeles	<i>El uso de los datos PNR en el proceso penal</i>	Thomson Reuters-Aranzadi, 2022	Libro	SPI Derecho 2	L04
Díaz Martínez, Ana	“Disposiciones testamentarias para el establecimiento de un régimen especial de gestión de los bienes transmitidos a menores. Y algunas previsiones más allá de la mayoría de edad de los sucesores”	<i>Actualidad Jurídica Iberoamericana</i> , n. 20, 2024, pp. 698-729	Artículo	CIRC Ciencias sociales B	L03
Espín Alba, Isabel	<i>Cláusula rebus sic stantibus e interpretación de los contratos: ¿y si viene otra crisis?</i>	Reus, 2020	Libro	SPI Derecho 12 Reseñado en Ana María Pérez Vallejo, <i>Revista Crítica de Derecho Inmobiliario</i> , año n. 96, n. 782, 2020, pp. 4023-4025	L03
Fernández Rodríguez, José Julio	<i>¿La manipulación informativa destruirá la democracia?</i>	Colex, 2024	Libro	SIP Derecho 17	L07
García Novoa, César	<i>Fiscalidad de la</i>	Aranzadi, 2023	Libro	SPI Derecho 2	L02

	<i>producción de películas y series</i>				
García Rubio, María Paz	“Algunas cuestiones preliminares sobre la Propuesta de Modernización Reformada del Código Civil en materia de obligaciones y contratos”	<i>Revista de Derecho Civil</i> , vol. 11, n. 2, 2024, pp. 1-33	Artículo	CIRC Ciencias sociales B	L03
García Vidal, Ángel	<i>Las acciones civiles por infracción de la propiedad industrial</i>	Tirant Lo Blanch, 2020	Libro	SPI Derecho 1 Reseñado por Ramón Miguel Girona Domingo, Revista Aranzadi de Derecho Patrimonial, n. 55, 2021	L02
Garrido Juncal, Andrea	<i>Los servicios sociales en el siglo XXI: nuevas tipologías y nuevas formas de prestación</i>	Thomson Reuters-Aranzadi, 2020	Libro	SPI Derecho 2 Reseñado por Noelia Betetos Agrelo, Revista Galega de Administración Pública, vol. 1, n. 60, 2020, pp. 543-547; Claudia Hernández López, <i>Revista Vasca de Administración Pública</i> , n. 119, 2021, pp. 352-355; Beatriz	L01

				Agra Costa, <i>Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica: Nueva Época</i> , n. 15, 2021, pp. 111-113	
Jorge Urbina, Julio	“Seguridad marítima e interceptación de buques en la represión de actividades ilícitas en el Derecho del mar”	<i>Revista Electrónica de Estudios Internacionales</i> , n. 41, 2021	Artículo	CIRC Ciencias sociales C	L05
Lirola Delgado, Isabel	“Compliance with the International Gender Framework in Maritime Mixed Migration Interception and Rescue Operations. The Case of Spain in a European Context”	<i>Peace & Security - Paix et Sécurité Internationales (Euromediterranean Journal of International Law and International Relations)</i> , n. 11, 2023	Artículo	CIRC Ciencias sociales C	L05
Maneiro Vázquez, Yolanda	<i>Cuidadores, igualdad y no discriminación y corresponsabilidad: la (r)evolución de los derechos de conciliación de la mano de la Directiva (UE) 2019/1158</i>	Bomarzo, 2023	Libro	SPI Derecho 13 Reseñado por Jesús Martínez Girón, <i>Anuario Coruñés de Derecho Comparado del Trabajo</i> , v. 14, 2022, pp. 361-363; Jaime Cabeza Pereiro, <i>Trabajo y Derecho:</i>	L02

				<i>Nueva Revista de Actualidad y Relaciones Laborales</i> , n. 105, 2023	
Miguez Macho, Luis	<i>La modernización del procedimiento administrativo</i>	Thomson Reuters-Aranzadi, 2021	Libro	SPI Derecho 2 Reseñado por Francisco José García Salas en <i>Revista de Administración Pública</i> , n. 217, 2022, pp. 388-391	L01
Miranda Boto, José María	<i>Condiciones de trabajo transparentes y previsibles: desafíos para el Derecho español en la transposición de la Directiva (UE) 2019/1152</i>	Tirant Lo Blanch, 2023	Libro	SPI Derecho 1 Reseñado por Jesús Martínez Girón, <i>Anuario Coruñés de Derecho Comparado del Trabajo</i> , v. 14, 2022, pp. 365-367; <i>Revista Galega de Dereito Social - 2ª etapa</i> , n. 19, 2023, pp. 175-179	L02
Montero Ferrer, Carmen	“Una reflexión sobre el valor probatorio asignado a los informes de organizaciones no gubernamentales en la jurisprudencia de la Corte Penal	<i>Revista Electrónica de Estudios Internacionales</i> , n. 41, 2021	Artículo	CIRC Ciencias sociales C	L05

	Internacional a la luz del caso Gbagbo y Blé Goudé”				
Nieto Alonso, Antonia	“La interpretación y calificación como mejora tácita de disposiciones inter vivos y mortis causa”	Actualidad Jurídica Iberoamericana, n. 20, 2024, pp. 730-765	Artículo	CIRC Ciencias sociales B	L03
Otero Parga, Milagros María	“El poder judicial frente al problema de la única respuesta correcta. El Lawfare”	<i>Anales de la Cátedra Francisco Suárez</i> , n. 59, 2025, pp. 405-426	Artículo	CIRC Ciencias sociales B	L07
Rodríguez-Toubes Muñiz, Joaquín	“El principio de publicidad y la publicidad de los principios”	<i>Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho</i> , n. 47, 2023, pp. 313-34	Artículo	CIRC Ciencias sociales B CIRC Ciencias humanas A	L07
Sanjurjo Rivo, Vicente	“Discurso antirreligioso y libertad de expresión: la tutela penal de los sentimientos religiosos”	<i>Teoría y realidad constitucional</i> , n. 51, 2023, pp. 385-415	Artículo	CIRC Ciencias sociales B	L07
Santiago Iglesias, Diana	<i>La jurisprudencia y su función en el ordenamiento jurídico administrativo. Un estudio desde la óptica de los principios de</i>	Marcial Pons, 2021	Libro	SPI Derecho 4	L01

	<i>igualdad y seguridad jurídica</i>				
Valeije Álvarez, María Inmaculada	<i>De las penas accesorias a las penas complementarias: la descripción de un proceso legislativo inacabado</i>	Tirant Lo Blanch, 2021	Libro	SPI Derecho 1 Reseñado por Cristina Alonso Salgado, <i>Revista General de Derecho Procesal</i> , n. 64, 2024	L06
Vázquez-Portomeñe Seijas, Fernando Antonio	<i>La mediación-reparación en el Derecho penal de adultos</i>	Dykinson, 2022	Libro	SPI Derecho 3 Reseñado por María Castro Corredoira, <i>Estudios Penales y Criminológicos</i> , n. 43, 2023, pp. 646-649	L06

Las 25 contribuciones científicas más relevantes del personal académico del programa en los últimos 5 años.

Tabla 4: Tesis doctorales dirigidas por el profesorado del Programa

Tesis dirigidas por el profesorado que participa en el Programa									
Título	Doctorando	Director/es	Año defensa	Calificación	Universidad	Referencia de una contribución científica	Menciones (doctorado internacional, industrial, cotutela, premio extraordinario)	Fuente de financiación del doctorando	Relacionada con línea de investigación N°
“El derecho a la propia voz como derecho de la personalidad”	Ammermann Yebra, Julia	García Rubio, María Paz Otero Crespo, Marta	2020	Sobresaliente “cum laude”	Universidad de Santiago de Compostela	Ammerman Yebra, Julia: <i>El derecho a la propia voz como derecho de la personalidad</i> , Colex, 2021.	Doctorado internacional, premio extraordinario	FPU	L03
“Entes públicos y situaciones de insolvencia”	Betetos Agrelo, Noelia	Míguez Macho, Luis Almeida Cerredá, Marcos Dugato, Marco	2024	Sobresaliente “cum laude”	Universidad de Santiago de Compostela Alma Mater Studiorum – Università de Bologna		Doctorado internacional y cotutela	FPU	L01
“Régimen jurídico del personal estatutario: dimensión sustantiva y	De la Iglesia Aza, Lidia	Miranda Boto, José María	2022	Sobresaliente “cum laude”	Universidad de Santiago de Compostela	De la Iglesia Aza, Lidia: <i>Régimen jurídico del personal</i>			L02

procesal”						<i>estatutario, Bomarzo, 2022.</i>			
“Amministrare gli agroecosistemi. La rigenerazione rurale per il contrasto dello spopolamento nella prospettiva dell’intervento pubblico”	De Nuccio, Alice	Santiago Iglesias, Diana Monteduro, Massimo	2024	Sobresaliente “cum laude”	Universidad de Santiago de Compostela	De Nuccio, Alice: <i>El desafío del acceso a la tierra entre crisis demográfica y dimensión local. Una comparación entre España e Italia desde la perspectiva del derecho administrativo, Aranzadi, 2025.</i>	Doctorado internacional	FPI	L01
“Relaciones entre el blanqueo de dinero y el delito fiscal”	González Uriel, Daniel	Nieto Montero, Juan José Abel Souto, Miguel	2021	Sobresaliente “cum laude”	Universidad de Santiago de Compostela	González Uriel, Daniel: <i>Relaciones entre el delito de blanqueo de dinero y el delito de defraudación tributaria, Thomson Reuters-Aranzadi, 2022.</i>	Premio extraordinario		L02 y L06

<p>“A transición do dereito de produtos cara ao novo paradigma da economía circular”</p>	<p>Puentes Cociña, Beltrán</p>	<p>Nogueira López, Alba María</p>	<p>2024</p>	<p>Sobresaliente “cum laude”</p>	<p>Universidade de Santiago de Compostela</p>	<p>Puentes Cociña, Beltrán: “Medidas e instrumentos para adoptar un enfoque preventivo en las políticas locais de residuos y economía circular”, <i>Revista Catalana de Dret Ambiental</i>, vol. 15, n. 2, 2024.</p>	<p>Doctorado internacional</p>		<p>L01</p>
<p>“A garantía da vivenda digna e accesible. Crise económica e sustentabilidade”</p>	<p>Quintiá Pastrana, Andrei</p>	<p>Nogueira López, María da Alba</p>	<p>2021</p>	<p>Sobresaliente “cum laude”</p>	<p>Universidade de Santiago de Compostela</p>	<p>Quintiá Pastrana, Andrei: <i>Derecho a la vivienda y vulnerabilidad. Las medidas públicas de protección frente a la emergencia social</i>, Thomson</p>	<p>Doctorado internacional, premio extraordinario</p>	<p>FPI</p>	<p>L01</p>

						Reuters-Aranzadi, 2022.			
“Crimen organizado y déficit democrático. Desafíos constitucionales”	Sansó-Rubert Pascual, Daniel	Blanco Valdés, Roberto Luis Fernández Rodríguez, José Julio	2020	Sobresaliente “cum laude”	Universidad de Santiago de Compostela	Sansó-Rubert Pascual, Daniel: <i>Terrorismo, seguridad y retraimiento democrático. El declive del Estado de Derecho constitucional</i> , Dykinson, 2022.	Premio extraordinario		L07
“Los retos de la seguridad y la salud laboral ante la digitalización de la empresa. Especial atención a la prevención de riesgos laborales en el trabajo a distancia y teletrabajo”	Torres García, Bárbara	Mella Méndez, Lourdes	2023	Sobresaliente “cum laude”	Universidad de Santiago de Compostela	Torres García, Bárbara: <i>La prevención de riesgos laborales en el trabajo a distancia y el teletrabajo</i> , Aranzadi, 2024.	Doctorado internacional		L02
“Riesgo en la compraventa, cumplimiento e incumplimiento”	Varela Castro, Ignacio	García Rubio, María Paz	2023	Sobresaliente “cum laude”	Universidad de Santiago de Compostela	Varela Castro, Ignacio: <i>Riesgo en la compraventa, cumplimiento e incumplimiento</i> , BOE, 2023.	Doctorado internacional, premio extraordinario	FPI	L03

Una selección de 10 tesis dirigidas en los últimos 5 años por los profesores del programa